burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 68 e Martes, 10 de abril de 2012

cve: BOPBUR-2012-068

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 6

Notificaciones pendientes 7

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de plantación de árboles en Terradillos de Sedano - Valle de Sedano (Burgos) 8

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes del área de peaje de Miranda de Ebro (Burgos) 9

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo

Autorización administrativa a una planta de biomasa ubicada en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos) 10

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Admisión definitiva de permiso de investigación «Placo III» en los términos municipales de Bañuelos de Bureba, Carrias y Belorado (Burgos) 14

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.232 de Valle de Losa y Junta de Villalba de Losa (Burgos) 15

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 68 Martes, 10 de abril de 2012

sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Deslinde parcial del monte «La Barranca y Hayal» n.º 527 del C.U.P. de la provincia de Burgos, perteneciente a la Junta Administrativa de Valderrama 16

Deslinde parcial del monte «El Bardal» n.º 71 del C.U.P. de la provincia de Burgos, perteneciente a la Junta Administrativa de La Molina del Portillo de Busto 17

Deslinde total del monte «Vallejo La Mina» n.º 75 del C.U.P. de la provincia de Burgos, perteneciente a la Junta Administrativa de La Molina del Portillo de Busto 18

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA

Resolución de la convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, para el año 2011 19

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2011 21

Resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, para el año 2011 22

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Enajenación mediante permuta de parcelas de propiedad municipal 24

Licitación del contrato para la enajenación de dos fincas rústicas 25

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Solicitud de licencia ambiental para línea aérea y subterránea de A.T. 27

Aprobación del modificado del proyecto de frontón cubierto 28

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado caprino 29

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 30

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles 31

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 68 Martes, 10 de abril de 2012

sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS
Notificación de requerimiento de identificación de infractor 35
Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 36

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 53

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2012 54

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 55

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS
Cuenta general para el ejercicio de 2011 56

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR
Solicitud de licencia ambiental para la instalación de colmenas 57

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA
Creación del Registro de Uniones de Hecho y aprobación inicial del Reglamento regulador del funcionamiento del mismo 58

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS
Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas 60
Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del Registro Municipal de Uniones de Hecho 63

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
Periodo de cobranza de la tasa de aguas, basura, alcantarillado y depuración de aguas 68

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL
Aprobación inicial del proyecto de restauración de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Natividad de Marmellar de Abajo 70

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ
Cuenta general para el ejercicio de 2011 71
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 72

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 68 Martes, 10 de abril de 2012

sumario

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 73

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS
Cuenta general para el ejercicio de 2011 74

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA
Cuenta general del presupuesto del ejercicio económico de 2011 75
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 76

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO
Solicitud de licencia ambiental para instalación de colmenas en Terradillos de Sedano 77

AYUNTAMIENTO DE VILLABILLA DE BURGOS
Ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal 78

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA
Periodo de cobranza de los padrones de las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos, de alcantarillado y de suministro de agua 82

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS
Adjudicación definitiva del contrato de enajenación de varias fincas rústicas 83

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR
Concertación de un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos 84

JUNTA VECINAL DE CERECEDA
Prórroga del coto de caza de este término municipal 85

JUNTA VECINAL DE TAPIA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 86

JUNTA VECINAL DE VILLALAÍN
Subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Rebollarejo» n.º 619 de U.P. parcela cerrada en «Sojornal» 87

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 89

MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 90

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 68 e Martes, 10 de abril de 2012

sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 22/2012 91

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1409/2010 92

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZA PEREX

Cambio de titular del coto de caza BU-10.444 de Perex de Losa 93

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
136/2012	Acuerdo de iniciación	Raúl Mateos Delgado	43555215T	Camino de Sierra Nevada 15 Tordera (Barcelona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
623/2012	Acuerdo de iniciación	José Luis Moreno Pérez	13156390E	Avda. Cantabria 79 3 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
624/2012	Acuerdo de iniciación	Vouad Mah	Y1215195G	C/ Puerta de María 1 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
650/2012	Acuerdo de iniciación	Pablo Sánchez Cabezas	71263547W	C/ Juan Vázquez 28 Bj Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
651/2012	Acuerdo de iniciación	Raúl Dulanto González	71348748B	Ctra. de Logroño 36 1 D Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
704/2012	Acuerdo de iniciación	Remus Otvos	X9347543K	C/ Las Escuelas 11 2 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 26 de marzo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
482/2012	Acuerdo de iniciación	Miguel Ángel Montaner Martín	45470250D	P.º Veintidós de julio 78 3 D Terrasa (Barcelona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 26 de marzo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

cve: BOPBUR-2012-01489

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-OC-115.

La Junta Vecinal de Terradillos de Sedano ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Junta Vecinal de Terradillos de Sedano.

Objeto: Plantación de árboles en 0,32 has situadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Barranco San Antón.

Paraje: Los Linares, polígono 3, parcela 118.

Municipio: Terradillos de Sedano - Valle de Sedano (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en compentencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-S-1096.

AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes del área de peaje de Miranda.

Término municipal del vertido: Miranda de Ebro (Burgos).

El vertido con 370 m^3 anuales se trata en una depuradora compacta y se vierte por medio de una zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

cve: BOPBUR-2012-00943

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo

Resolución de la Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo por la que se otorga autorización administrativa a una planta de biomasa ubicada en Melgar de Fernamental (Burgos), promovida por Ence Energía Castilla y León, S.L.U.

Antecedentes de hecho. –

1. – Con fecha 25 de junio de 2010 la empresa Ence Energía Castilla y León, S.L. solicitó autorización administrativa para una planta de biomasa con potencia eléctrica de 20 MW ubicada en Melgar de Fernamental (Burgos), aportando para ello el proyecto básico de la instalación. En abril de 2011 se completa por el promotor toda la documentación requerida a efectos de cumplimiento de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

2. – En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio), Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, R.D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 29 de abril y 9 de mayo de 2011 en «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, estudio de impacto ambiental y autorización ambiental integrada de la citada planta de generación de energía eléctrica a partir de biomasa y línea eléctrica aérea a 132 kV de evacuación de energía generada. Asimismo desde la Consejería de Medio Ambiente se envió anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3. – Durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones por parte de Integración Ganadera del Pisuerga, S.A. (Ingapisa) y por Los Verdes-Grupo Verde. Las alegaciones pueden resumirse en lo siguiente:

Ingapisa: Que la instalación puede emitir otros contaminantes que no son mencionados en la documentación y pueden afectar a su instalación, que la posición de Ingapisa respecto a la planta hace que reciba la mayor parte de los contaminantes, que se deben realizar mediciones más frecuentes y que no se incluye el riesgo de incendio del establecimiento, que no está de acuerdo con los residuos y con la valoración preliminar del suelo.

Los Verdes-Grupo Verde: Que no se valoran adecuadamente las afecciones de los vertidos al río Pisuerga ni a sus acuíferos, que no se indica de dónde provendrá el residuo forestal que se indica en el proyecto, que se incrementarán notablemente los gases contaminantes, que la ubicación según el suelo no es la más adecuada, que se incrementará el tráfico de camiones, así como que las plantas de biomasa pueden provocar la explotación intensiva de bosques.

4. – Las alegaciones fueron contestadas por la empresa de la siguiente manera:

A la alegación de Ingapisa: Que aunque se desconoce con exactitud las emisiones dado el estado de tramitación del proyecto, éstas se pueden acotar en base a las mejores técnicas disponibles. Por otra parte dice que el nivel de emisión de dioxinas y furanos está muy por debajo de lo marcado por la legislación, que la instalación de Ingapisa no se encuentra en la dirección de los vientos predominantes, que se realizarán los análisis que obligue la Declaración de Impacto Ambiental. Que sí se ha tenido en cuenta la normativa de protección contra incendios vigente. Y que sí se ha realizado un estudio preliminar de suelos

A la alegación de Los Verdes-Grupo Verde: Que la captación de aguas y vertido se realizarán teniendo en cuenta los condicionantes impuestos por la Confederación Hidrográfica del Duero. Que el supuesto perjuicio por el cambio de uso de la tierra está sin demostrar. Que la ubicación y accesos de la planta son los adecuados. Que sí aparecen medidas compensatorias en el estudio de impacto ambiental.

5. – Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten las separatas del anteproyecto al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental y la Confederación Hidrográfica del Duero para que emitan informe. El Ayuntamiento no contesta, por lo que se entiende favorable, y la Confederación emite condicionado aceptado por la empresa.

6. – Mediante resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de planta de generación de energía eléctrica a partir de biomasa y línea eléctrica aérea a 132 kV de evacuación de energía, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), promovido por Ence Energía Castilla y León, S.L., publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 15 de noviembre de 2011.

7. – Mediante resolución de 9 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, se hace pública la Autorización Ambiental formulada por Ence Energía Castilla y León, S.L., para una planta de generación eléctrica mediante combustión de biomasa, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 19 de diciembre de 2011.

8. – Mediante resolución de 19 de enero de 2012 de la Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo se avoca la competencia para resolver la autorización administrativa de la planta de biomasa ubicada en Melgar de Fernamental (Burgos), promovida por Ence Energía Castilla y León, S.L.

Fundamentos de derecho. –

1. – La presente resolución se dicta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del acuerdo de avocación de fecha 19 de enero de 2012.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que el contenido ambiental de las alegaciones ha sido convenientemente estudiado y valorado en las resoluciones de 15 de noviembre de 2011 y 9 de diciembre de 2011, por las que se publica la Declaración de Impacto Ambiental y la Autorización Ambiental, respectivamente.

4. – Considerando que tanto el riesgo de incendios como las instalaciones relacionadas con la seguridad industrial están sometidos a los Reglamentos de Seguridad Industrial, cuyo cumplimiento deberá ser adecuadamente acreditado mediante la documentación y tramitación correspondiente.

Por todo lo anterior y vista la propuesta de fecha 24 de enero de 2012 de la Delegación Territorial en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo),

Resuelvo:

Autorizar a la empresa Ence Energía Castilla y León, S.L.U. la planta de generación de energía eléctrica a partir de biomasa como combustible principal (residuo forestal y cultivo energético) y gas natural de apoyo, con las siguientes características:

– Caldera de vapor de agua sobrecalentada a 479º C y 60 bares de presión.

– Grupo turbogenerador de vapor con potencia eléctrica en bornes de generador de 20 MW y tensión de 10,5 kV.

– Subestación eléctrica, con transformador de potencia de intemperie de 25 MVA y relación de transformación 10,5/132 kV, edificio de control y sistemas auxiliares.

– Línea a 132 kV de evacuación de energía eléctrica producida, de 1,2 km de longitud, 6 apoyos proyectados, con final en apoyo de la «Línea a 132 kV subestación Cuatro Picones-subestación Herrera».

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – A efectos de desarrollar las características técnicas de las instalaciones así como para concretarlas en detalle, el promotor deberá presentar en este Servicio Territorial dentro del plazo de seis meses, a contar desde la fecha de otorgamiento de la presente resolución, para su aprobación, el proyecto de ejecución conforme al artículo 13 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre y los proyectos técnico-constructivos específicos necesarios, conforme a la reglamentación vigente de seguridad industrial.

2.ª – Las contenidas en la resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de planta de generación de energía eléctrica a partir de biomasa y línea eléctrica aérea a 132 kV de evacuación de energía, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), promovido por Ence Energía Castilla y León, S.L., y en la Resolución de 9 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental formulada por Ence Energía Castilla y León, S.L., para una planta de generación eléctrica mediante combustión de biomasa, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), que se incorporan íntegramente a la presente Resolución.

3.ª – Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, a 25 de enero de 2012.

La Viceconsejera de Política Económica, Empresa y Empleo,
Begoña Hernández Muñoz

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Placo III» número 4.863, para recursos de la Sección C)

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido a la empresa Saint Gobain Placo Ibérica, S.A., solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C) en el V Concurso de Derechos Mineros de la provincia de Burgos (B.O.E. número 71, de 24 de marzo de 2011), con una superficie de 23 cuadrículas mineras, con el nombre de «Placo III», número 4.863, situado en los términos municipales de Bañuelos de Bureba, Carrias y Belorado (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos acrediten la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 2 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández

cve: BOPBUR-2012-01453

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.232

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.232, denominado Lastras de Teza y Teza de Losa, iniciado a instancia del Club Deportivo de Caza Bilbur. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Valle de Losa y Junta de Villalba de Losa en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.758,37 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 12 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina

cve: BOPBUR-2012-01730

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al deslinde parcial del monte «La Barranca y Hayal» n.º 527 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Valderrama

Por parte del Director General del Medio Natural se ha acordado iniciar el deslinde parcial del monte «La Barranca y Hayal» n.º 527 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Valderrama, situado en el término municipal de Partido de la Sierra en Tobalina, provincia de Burgos.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos n.º 23 de la Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León y n.º 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se ha decidido señalar la fecha del 13 de junio de 2012 para el comienzo de las operaciones de estaquillado de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Alfredo Rodríguez Garagorri, dando cita a los asistentes en el Ayuntamiento de Valderrama a las 9:30 horas.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 20 de marzo de 2012.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Javier M.ª García López

cve: BOPBUR-2012-01731

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al deslinde parcial del monte «El Bardal» n.º 71 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de La Molina del Portillo de Busto

Por parte del Director General del Medio Natural se ha acordado iniciar el deslinde parcial del monte «El Bardal» n.º 71 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de La Molina del Portillo de Busto, situado en el término municipal de Oña, provincia de Burgos.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos n.º 23 de la Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León y n.º 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se ha decidido señalar la fecha del 14 de junio de 2012 para el comienzo de las operaciones de estaquillado de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Alfredo Rodríguez Garagorri, dando cita a los asistentes en el Ayuntamiento de La Molina del Portillo de Busto a las 9:00 horas.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 20 de marzo de 2012.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Javier M.ª García López

cve: BOPBUR-2012-01732

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al deslinde total del monte «Vallejo La Mina» n.º 75 del C.U.P. de la provincia de Burgos,de la pertenencia de la Junta Administrativa de La Molina del Portillo de Busto

Por parte del Director General del Medio Natural se ha acordado iniciar el deslinde total del monte «Vallejo La Mina» n.º 75 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de La Molina del Portillo de Busto, situado en el término municipal de Oña, provincia de Burgos.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos n.º 23 de la Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León y n.º 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se ha decidido señalar la fecha del 12 de junio de 2012 para el comienzo de las operaciones de estaquillado de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Alfredo Rodríguez Garagorri, dando cita a los asistentes en el Ayuntamiento de La Molina del Portillo de Busto a las 9:00 horas.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 20 de marzo de 2012.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Javier M.ª García López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA

Resolución de la convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, para el año 2011

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2011.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de 4 de octubre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en su reunión del día 13 de diciembre de 2011, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Conceder a las Asociaciones que se relacionan las siguientes subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2011, para lo que existe consignación presupuestaria, según informe de Intervención en la partida 44.412.489.00 del Presupuesto General:

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
CARNE DE CALIDAD «CARNES DEL NORTE»	Pliego etiquetado calidad de la carne	5.000
CRIADORES BURGALESES «HISPANO-BRETON»	Promoción y creación imagen carne	3.000
CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN «ARLANZA»	XIV Fiesta Vendimia del Arlanza	6.000
CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN «ARLANZA»	Promoción vinos y asistencia a ferias	8.500
EMPRESARIOS DE BODEGAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (BODEBUR)	Promoción y creación imagen vinos	1.500
FABRICANTES MORCILLA DE SOTOPALACIOS	Campaña promoción morcilla	2.500
ASOCIACION HORTICOLA MERINDADES	Marca calidad «Lechuga de Medina»	3.000
I.G.P. «LECHAZO DE CASTILLA Y LEON»	Certificación producto (C. Regulador)	5.000
PRODUCTORES Y COMERCIANTES «CARNE DE LAS MERINDADES» (CARMER)	Promoción de la carne en diversas degustaciones	3.000
PRODUCTORES Y COMERCIANTES «LAS CADERECHAS»	Promoción marcas garantía cereza y manzana Valle Caderechas	5.000
PROMOCION ALUBIA ROJA DE IBEAS	Promoción y funcionamiento marca «Alubia roja de Ibeas»	3.000

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
PROMOCION Y DEFENSA DE LA PATATA DE LA PROVINCIA DE BURGOS	Control y promoción de la marca colectiva «Patata de Burgos»	5.000
PROMOTORA DE I.G.P. «MORCILLA DE BURGOS»	Jornadas gastronómicas y folletos	3.000
BODEGAS ACOGIDA D.O. RIBERA DEL DUERO «ASEBOR»	Promoción vinos y estudios mercado	2.000
	TOTAL	55.500

No habiéndose concedido subvenciones a A.S.A.J.A., Empresarios Confitería, Pastelería, … y Hosteleros de Aranda La Ribera ASOHAR, por entender que sus objetivos y actividades no son fundamentalmente la promoción de alimentos de calidad.

Burgos, 27 de marzo de 2011.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2011

La Junta de Gobierno de la Diputación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2011, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2011.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de 4 de octubre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en su reunión del día 10 de noviembre de 2011, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2011, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. – Conceder a las Organizaciones Profesionales Agrarias que se relacionan las siguientes subvenciones para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2011.

SOLICITANTE	SUBVENCION
A.S.A.J.A.	11.200
C.O.A.G.	8.000
U.P.A.	5.000
UNION CAMPESINOS UCCL	11.800
TOTAL	36.000

Segundo. – Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.412.479.00 del Presupuesto General de esta Entidad, según informe de Intervención.

Burgos, 27 de marzo de 2011.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

cve: BOPBUR-2012-01742

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA

Resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, para el año 2011

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro, para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, para el año 2011.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 210, de 3 de noviembre de 2011.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en su reunión del día 13 de diciembre de 2011, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Conceder a las entidades sin fines de lucro que se relacionan las siguientes subvenciones para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario para el año 2011, para lo que existe consignación presupuestaria, según informe de Intervención en la partida 44.412.489.00 del Presupuesto General:

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
ACE. BELORADO	Feria Alfonsina	2.500
A.S.A.J.A.	Feria cordero y lechazo	3.500
AMIGOS DE TORRESANDINO	Fiesta de la cosecha	1.000
ASOCIACION AMIGOS DE FRIAS	Concurso hortícola y artesan.	2.000
ASOCIACION JUVENIL VESANIKOS	Feria de Maquinaria	3.000
C.O.A.G. BURGOS	Feria ecológica «ECOAGICA»	400
CONSEJO REG. D. ORIGEN ARLANZA	Ferias vinos y exposic. vinos	3.300
CLUB AMIGOS PERDIGUERO BURGOS	Conc-Exp. Monográfica	2.500
CRIADORES CABALLO HISP. BRETON	Feria de San Marcos	3.500
FABRIC. MORCILLA SOTOPALACIOS	Feria de la morcilla	3.000
JUNTA CABAÑA REAL CARRETEROS	Feria IBERFOREXPO	1.500
PARA DESARROLLO TIERRA DE LARA	Muestra ganado día del Alfoz	1.500
PROD. Y COMERC «LAS CADERECHAS»	Feria manzana reineta	2.500
PROD. Y COMERC «LAS CADERECHAS»	Feria de la cereza	2.500
PROMOCION ALUBIA ROJA IBEAS	Feria alubia roja de Ibeas	3.500

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
UNION DE CAMPESINOS UCCL	Feria de la Biodiversidad	1.500
UNION DE CAMPESINOS UCCL	Muestra agroalimentaria	1.500
VILLA DE TREVIÑO «EL CERRO»	Feria de las Moscas	1.500
	TOTAL	40.700

Burgos, 27 de marzo de 2011.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

cve: BOPBUR-2012-01839

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Anuncio de permuta

En sesión plenaria extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2011, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero: La enajenación, mediante permuta, de las parcela de propiedad municipal n.º 5.888 y n.º 25.276, del polígono 506; por la parcela 15.186, del polígono 506, propiedad de Hijos de Tomás Martín, S.L., previos los trámites legales.

Segundo: Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación mediante permuta, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero: De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa.

En Arauzo de Miel, a 29 de febrero de 2012.

La Secretaria,
María Luisa Barbadillo Izquierdo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Por conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 11 de febrero de 2011 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato para la enajenación de los bienes inmuebles fincas rústicas polígono 506, parcela 45.207 y polígono 503 parcela 35.285, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más alto, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse alegaciones.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

b) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Arauzo de Miel, Plaza Mayor, n.º 1, 09451 Arauzo de Miel. Burgos.

c) Número de expediente: ENAJ 1/2011.

2. – *Objeto del contrato:*

Finca rústica n.º 1. – Sita en polígono 506, parcela 45.207, paraje La Cerradilla, referencia catastral 09020A506452070000MR.

Finca rústica n.º 2. – Sita en polígono 503, parcela 35.285, paraje El Cerro, referencia catastral 09020A503352850000ML.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto finca 1: 6.309,60 euros. Mejorable al alza.

b) Importe neto finca 2: 2.979,90 euros. Mejorable al alza.

5. – *Garantías exigidas:*

– Provisional 3% del tipo de licitación.

– Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha de presentación de ofertas: Durante los veintiseis días naturales desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de lunes a viernes de 10 a 14 horas en el Registro General.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

7. – *Apertura de ofertas:*

Tendrá lugar en acto público a las 13:30 horas del quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arauzo de Miel a las 13:30 horas. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

8. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

– Anuncio de licitación.

– I.V.A. aplicable que corresponda (18%).

– Gastos de otorgamiento de escritura pública y registrales.

– Impuestos, tasas u otros tributos que puedan gravar dicha enajenación.

En Arauzo de Miel, a 29 de febrero de 2012.

La Secretaria,
María Luisa Barbadillo Izquierdo

cve: BOPBUR-2012-01724

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Licencia ambiental 01/12

De conformidad con lo estipulado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expediente n.º 01/2012 de Prevención Ambiental.

Durante el plazo de veinte días, se podrán presentar en este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Solicitante: Iberdrola.

Objeto: Línea aérea y subterránea de A.T.

Emplazamiento: Parcelas 25, 17, 16, 15.049, 9.040, 9.036 y 15.102 - Polígono 504.

En este Ayuntamiento, a disposición de los interesados, se encuentra la documentación aportada por el solicitante.

Arcos de la Llana, a 22 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa

cve: BOPBUR-2012-01837
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Proyecto de frontón cubierto. Aprobación modificado marzo 2012

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, acordó la aprobación del modificado marzo 2012, relativo al proyecto de frontón cubierto, redactado por el Arquitecto D. Blas Antonio Barbero Briones.

Dicho modificado incluye:

– Separata 3 – fase final «a», relativa a acondicionamiento de frontón.

– Separata 3 – fase final «b», relativa a acondicionamiento de vestuarios.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas; de no presentarse ninguna, el proyecto se considerará definitivamente aprobado.

En Arcos de la Llana, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa

cve: BOPBUR-2012-01706
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Por parte de don Juan Esteban Toral, se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para el siguiente proyecto: Explotación para ganado caprino de 250 cabezas en parcela 5.491 b del polígono 505 de este municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que aquellos que se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Baños de Valdearados, a 23 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Lorenzo Izcara Hernando

cve: BOPBUR-2012-01722

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 159.204,81 euros y el estado de ingresos a 159.204,81 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Basconcillos del Tozo, a 16 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José María Ruiz Villalobos

cve: BOPBUR-2012-01719

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Mediante la presente se notifica la diligencia de embargo de fecha 20 de marzo de 2012, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES[1]

Tramitándose por este servicio de Recaudación en virtud de cuanto dispone el artículo 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, expediente de apremio contra los deudores abajo indicados, cuya providencia fue debidamente notificada, sin que transcurrido el plazo prevenido, haya sido hecho efectivo el ingreso de la deuda en aquella providencia referenciada:

Titular	*Inmueble*	*D.N.I.*	*Importe (€)*
Herederos de Pablo Pérez Benito	C/ Santa Pía, 2 (Belorado)	13.204.041 V	29.771,58
Herederos de Santos Martínez Alcalde	C/ Mayor, 20 (Belorado)	1.544.490 V	15.607,96
Eleuterio Rojo Rojo	C/ Triana, 11 (Belorado)		3.327,99
José Antonio Alvaro Criado	C/ Ramón y Cajal, 54 (Belorado)	13.086.467 L	23.328,00
Herederos de Cándido Martín Alcalde	C/ Raimundo de Miguel, 1 (Belorado)	13.203.087 Y	21.208,73
Desconocidos	C/ Bayoca, 6 (Puras de Villafranca)		2.725,17
Herederos de Benjamín López Ruiz	C/ La Fragua, 7 (Quintanaloranco)		3.110,40
Piedad Sáez Ruiz	C/ La Parrala, 1 (Quintanaloranco)	13.234.870 A	2.317,44

[1] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el embargo de bienes inmuebles y derechos sobre estos se efectuará mediante diligencia, que especificará las circunstancias siguientes:

a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa del titular y, en su caso, del poseedor de la finca embargada, número de identificación fiscal de ambos y cuantos datos puedan contribuir a su identificación.

b) Si se trata de fincas rústicas: Naturaleza y nombre de dicha finca, término municipal donde radique y situación según se nombre en la localidad, linderos, superficie y cabida, e identificación registral y catastral, si constan.

c) Si se trata de fincas urbanas: Localidad, calle y número, locales y pisos de que se componen, superficie e identificación registral y catastral, si constan.

d) Derechos del obligado al pago sobre los inmuebles embargados.

e) Importe total del débito, concepto o conceptos a que corresponda e importe de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargos, intereses y costas, con la advertencia de que se podrá extenderse a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta.

f) Advertencia de que se tomará anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado o, en su caso, de la entidad u organismo titular del crédito que motiva la ejecución.

g) De constar fehacientemente, estado civil y régimen económico del matrimonio.

Resultando que, dictada Providencia solicitando a la Agencia Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Registro de la Propiedad información sobre los bienes de los deudores arriba indicados y facilitada ésta en los términos por los que consta en el expediente instruido.

A la vista de cuanto establece el artículo 76 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación,

DISPONGO

Declarar, habida cuenta de los informes recibidos y observándose el orden de prelación que, para los embargos[2] prevé el artículo 169.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, embargados los siguientes bienes inmuebles:

Titular	*Inmueble*	*Derecho de propiedad*
Herederos de Pablo Pérez Benito	C/ Santa Pía, 2 (Belorado)	Pleno Dominio
Herederos de Santos Martínez Alcalde	C/ Mayor, 20 (Belorado)	Pleno Dominio
Eleuterio Rojo Rojo	C/ Triana, 11 (Belorado)	Pleno Dominio
José Antonio Álvaro Criado	C/ Ramón y Cajal, 54 (Belorado)	Pleno Dominio
Herederos de Cándido Martín Alcalde	C/ Raimundo de Miguel, 1 (Belorado)	75 %
Desconocidos	C/ Bayoca, 6 (Puras de Villafranca)	Pleno Dominio
Herederos de Benjamín López Ruiz	C/ La Fragua, 7 (Quintanaloranco)	Pleno Dominio
Piedad Sáez Ruiz	C/ La Parrala, 1 (Quintanaloranco)	Pleno Dominio

(En virtud del artículo 169.4 párrafo 2.° de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a solicitud del obligado tributario se podrá alterar el orden de embargo si los bienes que señale garantizan el cobro de la deuda con la misma eficacia y prontitud que los que preferentemente deban ser trabados y no se causa con ello perjuicio a terceros).

[2] El orden de preferencia que se establece es el siguiente:

– Dinero efectivo o en cuentas abiertas en Entidades de crédito.

– Créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo.

– Sueldos, salarios y pensiones (con el límite establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000).

– Bienes inmuebles.

– Intereses, rentas y frutos de toda especie.

– Establecimientos mercantiles o industriales.

– Metales preciosos, piedras finas, joyería, orfebrería y antigüedades.

– Frutos y rentas de toda especie.

– Bienes muebles y semovientes.

– Créditos, efectos, valores y derechos realizables a largo plazo.

El inmueble/los inmuebles trabados quedan afectos a la responsabilidad de las deudas siguientes:

Titular	*Inmueble*	*Importe principal (€)*	*Recargos de apremio (€)*	*Importe (€)*
Herederos de Pablo Pérez Benito	C/ Santa Pía, 2 (Belorado)	24.809,65	4.961,93	29.771,58
Herederos de Santos Martínez Alcalde	C/ Mayor, 20 (Belorado)	13.006,63	2.601,33	15.607,96
Eleuterio Rojo Rojo	C/ Triana, 11 (Belorado)	2.773,33	554,66	3.327,99
José Antonio Álvaro Criado	C/ Ramón y Cajal, 54 (Belorado)	19.440,00	3.888,00	23.328,00
Herederos de Cándido Martín Alcalde	C/ Raimundo de Miguel, 1 (Belorado)	17.673,94	3.534,79	21.208,73
Desconocidos	C/ Bayoca, 6 (Puras de Villafranca)	2.270,97	454,20	2.725,17
Herederos de Benjamín López Ruiz	C/ La Fragua, 7 (Quintanaloranco)	2.592,00	518,40	3.110,40
Piedad Sáez Ruiz	C/ La Parrala, 1 (Quintanaloranco)	1.931,20	386,24	2.317,44

Se notificará esta diligencia al obligado al pago[3], y se requerirán los títulos de propiedad a los titulares de los bienes o derechos.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, 170.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 140 del Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.

Además se le requiere para que presente, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles afectados por el embargo que por medio de la presente, se le notifica.

[3] Y en su caso se notificará también al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes si no se hubiesen realizado con ellos las actuaciones, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes embargados sean gananciales o se trate de la vivienda habitual, y a los condueños o cotitulares.

En el supuesto de bienes y derechos inscritos en un registro público el embargo también deberá notificarse a los titulares de cargas posteriores a la anotación de embargo y anteriores a la nota marginal de expedición de la certificación de cargas. (Artículo 76.3 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

Contra el embargo practicado y la presente notificación, el interesado, en virtud del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá Vd. interponer con carácter potestativo[4] recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el (Sr. Recaudador/Jefe de Unidad de Recaudación), fundados en las causas de oposición[5] reguladas en el artículo 170.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo en los supuestos del artículo 73 del Reglamento General de Recaudación y artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Igualmente podrá interponer Vd. recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si esta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que pudiera Vd. estimar como más pertinente a su derecho.

En Belorado, a 20 de marzo de 2012.

La Tesorera,
Milagros Pérez Bartolomé

---

[4] Téngase en cuenta que este recurso tendrá carácter potestativo, en virtud del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los municipios a los que se refiere el Título X de la citada Ley (Municipios de Gran Población) y en los restantes casos, tendrá carácter preceptivo.

[5] Contra la diligencia de embargo solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Falta de notificación de la providencia de apremio.

c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley.

d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

cve: BOPBUR-2012-01824

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
009242/2012	ARQUIA SANTANDER S.L. UNIPERSONAL	B39657127	-5319-FPZ	20/02/2012	4
001279/2012	BIMBO MARTINEZ COMERCIAL S.L.	B62071063	-5374-HGN	15/12/2011	2
009098/2012	CONJIMENO 2010 S.L.	B09501941	-1830-BFM	12/01/2012	3
050504/2011	FELIX DE MIGUEL E HIJOS, S.L.	B09225558	-7759-DJZ	21/11/2011	4
009207/2012	HERRERA MOTA DE LA,VICENTE Y HERRERA SOTO, ALBERTO	J09370206	-4559-FTJ	16/02/2012	4
007665/2012	LA CAÑOTA S.L.	B81250912	-7055-DDX	17/09/2011	3
009414/2012	RAIN SCREEN TECNICAS S.L.	B09471707	-5850-FKP	18/01/2012	3

Burgos, a 29 de marzo de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
008314/2012	ABDERRAHMANE MAH, VOUAD	Y1215195-G	-0896-DGZ	17/01/2012	60,00	0
008883/2012	ACCION CULTURAL PRODUCCIONES S.L.	B0937878-7	-5253-CJN	10/02/2012	60,00	0
008090/2012	ACUÑA DUEÑAS, MARIA DEL CARMEN	012745073-Z	BU-1666-Y	25/01/2012	60,00	0
010269/2012	AGHAHOWA OSAMWONYI, COLLINS	Y1951462-H	VI-1774-S	04/03/2012	500,00	6
008399/2012	AGROPEC ARROYO RUBIO S.L.	B0942221-3	-0442-CVH	19/01/2012	60,00	0
010125/2012	AGUARON RODRIGUEZ, ROBERTO	013158617-H	-5876-FNX	02/02/2012	48,00	0
010421/2012	AGUDELO MERCADO, JAIR	X4842060-P	-3512-CPW	01/02/2012	200,00	0
011047/2012	AHEDO INFANTE, FRANCISCO JAVIER	013114397-G	-3456-CNJ	06/02/2012	60,00	0
009365/2012	AHMED SAADAT, WASIM	071949043-Y	-9237-FWC	17/02/2012	60,00	0
009959/2012	ALBUIN DELGADO, CARLOS	013135689-K	-6957-FCY	31/01/2012	60,00	0
008391/2012	ALDAY SERNA, PATRICIA	071263966-F	-9962-DLZ	19/01/2012	48,00	0
051048/2011	ALEGRE GARCIA, MARIA JOSEFA	009710806-E	-4687-GCL	01/12/2011	200,00	4
010862/2012	ALFONSO VARGAS, SONIA	013144504-G	-9903-CZJ	30/09/2011	200,00	0
009428/2012	ALONSO ALONSO, JOSE	014954085-Z	-1349-CMK	18/01/2012	200,00	0
009944/2012	ALONSO CALLE DE LA, FRANCISCO JAVIER	013161678-C	-2187-DPD	31/01/2012	60,00	0
011430/2012	ALONSO CALLE DE LA, FRANCISCO JAVIER	013161678-C	-2187-DPD	10/02/2012	60,00	0
010390/2012	ALONSO GUTIERREZ, PEDRO ANGEL	013165363-W	-1234-CFP	31/01/2012	200,00	0
011142/2012	ALONSO MIGUEL, LUCIA ISABEL	013132827-B	BU-3863-L	06/02/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
009352/2012	ALONSO MIGUEL, MARIA DE LOS ANGELES	013046863-K	BU-9951-T	16/01/2012	200,00	0
009050/2012	ALONSO MORENO, MONICA	013141572-Q	BU-1486-Y	09/01/2012	200,00	3
008631/2012	ALONSO RODRIGUEZ, DAVID	013164352-A	-0155-DRY	23/01/2012	60,00	0
010658/2012	ALONSO SANTAMARIA, EDUARDO	013148432-E	BU-2149-X	01/02/2012	400,00	4
010527/2012	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	013124462-H	-1737-FFW	07/03/2012	200,00	0
009692/2012	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	013124462-H	-1737-FFW	27/01/2012	60,00	0
004559/2012	ALVAREZ DE EULATE VILLALON, MIGUEL ANGEL	013129931-J	-5505-GGR	27/12/2011	48,00	0
008945/2012	ALVAREZ VEGAS, ROBERTO	013149556-L	-4892-CZS	20/02/2012	60,00	0
010868/2012	ANTEPARA MILLAN, MANUEL	013071194-H	-2170-DTT	07/02/2012	200,00	0
009330/2012	ANTON GARCIA, JOSE LUIS	012903958-S	-1708-CMS	13/01/2012	200,00	0
009822/2012	ANTON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	31/01/2012	60,00	0
009494/2012	ANTON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	25/01/2012	60,00	0
011371/2012	ANTON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	10/02/2012	48,00	0
009864/2012	ANTON PEREZ, ESPERANZA	040117313-T	BU-8830-Y	31/01/2012	48,00	0
009902/2012	ARANZANA DIEGO DEL, JOSE ANTONIO	013002275-F	-7211-CGV	31/01/2012	48,00	0
010906/2012	ARCO DEL HERNANDEZ, CESAR	072705222-Z	-1449-CXX	30/09/2011	200,00	0
010588/2012	ARNAIZ CAMPO, MARIA AZUCENA	013158314-Z	-4973-DZZ	13/01/2012	300,00	2
008297/2012	ARNAIZ GONZALEZ, JOSE DAMIAN	013113183-D	-7301-DHB	17/01/2012	48,00	0
010033/2012	ARNAIZ PEÑA, AIDA	013138102-L	-6915-CLY	02/02/2012	60,00	0
010828/2012	ARRANZ VAL, M. GUADALUPE	013097533-E	-8303-GWS	19/01/2012	60,00	0
009849/2012	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	013147459-S	-1360-BCD	31/01/2012	60,00	0
010209/2012	ARRIBAS GUTIERREZ, SEGUNDO	013124164-L	-7060-BLF	23/01/2012	200,00	0
010818/2012	ARROYO ARAUZO, MARIA JOSEFA	071257670-J	-0142-CVT	06/02/2012	200,00	0
007996/2012	ARROYO GONZALEZ, ROBERTO	013145722-A	-7508-DCK	22/01/2012	60,00	0
010950/2012	AUBESO RENEDO, VIOLETA	013108079-B	-0020-HHJ	04/02/2012	60,00	0
010357/2012	AUGUSTO CARVALHO DE, RAMIRO	X8539419-W	-0687-GFS	14/01/2012	60,00	0
009420/2012	AUTOS SAN FRANCISCO 27 S.L.	B0946482-7	-3756-FXF	18/01/2012	200,00	0
009960/2012	AVILES ARJONA, JESUS	013073717-B	-8836-GYW	31/01/2012	48,00	0
010242/2012	AYUSO MARTIN, ILDEFONSO LORENZO	013136032-L	-4211-BVF	24/01/2012	200,00	0
010183/2012	BALBIN LAZO, FREDY ARTURO	X4538038-T	LO-6227-S	21/01/2012	200,00	0
011356/2012	BALBIYAR RACHID, KHALID	071755900-V	BU-7489-Z	10/02/2012	60,00	0
008680/2012	BARBERO PASCUAL, SONIA	071295061-Y	M -8924-YP	23/01/2012	48,00	0
004865/2012	BARBOZA DA SILVA, THOMAS	Y1641836-H	BU-1460-V	16/10/2011	200,00	0
011471/2012	BARCENILLA MENA, MIGUEL ANGEL	013122578-C	-9505-FJC	10/02/2012	48,00	0
010928/2012	BARRIO MATA, SERGIO	071290498-C	-8149-GZD	04/02/2012	60,00	0
008636/2012	BARRIO MATA, SERGIO	071290498-C	-8149-GZD	23/01/2012	48,00	0
001407/2012	BARRIO SANTILLANA, CARIDAD	013085562-B	-3360-DRW	27/12/2011	500,00	6
009376/2012	BARRIOCANAL S.A.	A0904473-6	BU-5916-T	16/01/2012	200,00	0
008277/2012	BARRIOCANAL ALONSO, LUCIA	013119750-K	-4489-DBD	17/01/2012	60,00	0
009983/2012	BARRIOMIRON FRANCES, RUBEN	013168459-Q	-0534-GJY	02/02/2012	60,00	0
011228/2012	BARRIOMIRON FRANCES, RUBEN	013168459-Q	-0534-GJY	08/02/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
009701/2012	BARRIOMIRON FRANCES, RUBEN	013168459-Q	-0534-GJY	27/01/2012	60,00	0
009754/2012	BARTOLOME MANRIQUE, MARIA BEGOÑA	013061642-B	-8442-BHY	27/01/2012	60,00	0
009251/2012	BARTOLOME MANRIQUE, MARIA BEGOÑA	013061642-B	BU-7173-X	20/02/2012	200,00	4
009107/2012	BELAOUJA, NABIL	X5695103-G	O -1344-BT	02/02/2012	200,00	4
006975/2012	BEREZO QUERO, RAFAEL	013135856-G	-8061-CPH	11/01/2012	48,00	0
008768/2012	BERNARD CORNELIS, OLIVIER GUY	X3940119-N	-9222-FXZ	23/01/2012	48,00	0
009309/2012	BERRIO IGLESIAS, VANESA	071289188-K	GC-2437-BP	12/01/2012	200,00	0
009879/2012	BERRIO IGLESIAS, VANESA	071289188-K	GC-2437-BP	31/01/2012	48,00	0
010433/2012	BILBAO ARNAIZ, ANDRES	045670926-X	-8928-DPK	29/02/2012	200,00	0
010679/2012	BIZU, DAN CATALIN	X5148208-A	-3015-DSJ	08/02/2012	300,00	2
009068/2012	BLAZQUEZ MUÑOZ, NEREA	071286554-D	-1256-BSD	11/01/2012	200,00	3
010027/2012	BOADO GARCIA, ROMAN	013198904-D	BU-1528-M	02/02/2012	60,00	0
010706/2012	BOBIS ARES, LUIS TOMAS	013168221-P	-5640-DFS	17/02/2012	300,00	2
009830/2012	BORJA ESCUDERO, ANDRES	071275856-Y	BU-3923-Y	31/01/2012	60,00	0
010118/2012	BOUKHARI MERRAKCHI, ABDENNABI	048138657-W	-1865-CGK	02/02/2012	48,00	0
008398/2012	BRACERAS LOPEZ, JESUS ALBERTO	013123774-C	-2994-BDF	19/01/2012	60,00	0
008932/2012	BRETAÑA Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.	B0927622-1	-0907-CKH	17/02/2012	200,00	0
011431/2012	BRIONES LOPEZ, RICARDO	020176952-H	-3748-FBX	10/02/2012	60,00	0
009236/2012	BURGOS GUTIERREZ, RUBEN	071262727-X	-5478-BFZ	19/02/2012	200,00	4
009851/2012	BUSTO REBE, JULIA	013109696-H	-6476-BVV	31/01/2012	60,00	0
010157/2012	CABERO GARCIA, ALBERTO	013165394-X	-3798-DXP	02/02/2012	60,00	0
009334/2012	CABRERA IGLESIAS, MARIA CARMEN	011630344-A	M -1692-XV	13/01/2012	200,00	0
009733/2012	CABRITO GARCIA, CRISTINA MATILDE	013137092-K	-7813-DMB	27/01/2012	60,00	0
010924/2012	CALVO MARISCAL, JOSE MIGUEL	071280610-E	-5600-CBG	04/02/2012	60,00	0
009229/2012	CALVO PAJARES, BEGOÑA	071922725-T	-4838-CML	17/02/2012	200,00	4
008177/2012	CAMARA GARCIA, JUAN CARLOS	013112034-X	-1661-BJT	17/01/2012	60,00	0
008155/2012	CAMARA GARCIA, JUAN CARLOS	013112034-X	-1661-BJT	17/01/2012	60,00	0
009329/2012	CAMARENA RODRIGUEZ, NURIA	071263712-Y	-6721-DWT	13/01/2012	200,00	0
009934/2012	CAMPO DEL PEREZ, GONZALO	013146105-H	-5988-DDZ	31/01/2012	60,00	0
008385/2012	CAMPO DEL PEREZ, GONZALO	013146105-H	-5988-DDZ	19/01/2012	60,00	0
009704/2012	CAMPO DEL PEREZ, IGNACIO	013162157-Q	-6275-BCC	27/01/2012	60,00	0
011436/2012	CAMPO CUESTA, ALBERTO	013126825-N	-1940-GSM	10/02/2012	60,00	0
009641/2012	CAMPO CURBERA, JUAN	013148926-X	-8970-FJC	27/01/2012	60,00	0
010093/2012	CAMPO MEDRANO, JOSE IGNACIO DEL	013064484-R	BU-4001-X	02/02/2012	60,00	0
009438/2012	CANO GIMENEZ, ANTONIO	013041249-L	-0223-FLK	19/01/2011	200,00	0
011092/2012	CANO MARTINEZ, JAVIER	013091007-M	-2327-CYG	06/02/2012	48,00	0
008317/2012	CANO MARTINEZ, JAVIER	013091007-M	-2327-CYG	17/01/2012	48,00	0
008366/2012	CANO MARTINEZ, JAVIER	013091007-M	-2327-CYG	19/01/2012	48,00	0
009345/2012	CANO RODRIGUEZ, FRANCISCO	013095420-W	-2839-HFP	14/01/2012	200,00	0
008260/2012	CAPILLA HERRERO, SONIA MARIA	013144451-C	-8084-DWJ	17/01/2012	60,00	0
008447/2012	CAPILLA HERRERO, SONIA MARIA	013144451-C	-8084-DWJ	19/01/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
008703/2012	CAPILLA HERRERO, SONIA MARIA	013144451-C	-8084-DWJ	23/01/2012	60,00	0
009452/2012	CARBALLO CASADEMUNT DE, SILVIA ISABEL	013151340-D	-4683-BPV	20/01/2012	200,00	0
011450/2012	CARBALLO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	013065248-Y	-8281-CGZ	10/02/2012	48,00	0
009780/2012	CARCEDO OLMO DEL, ALFONSO	071265442-B	BU-0235-Y	27/01/2012	60,00	0
009472/2012	CARCEDO OLMO DEL, ALFONSO	071265442-B	BU-0235-Y	25/01/2012	60,00	0
010549/2012	CARNICERO MERINO, MARIA ROSARIO	013071149-L	-0206-CKC	02/02/2012	200,00	0
007112/2012	CARRANZA BEREZO, JOSE IGNACIO	013141719-W	BU-2032-L	13/01/2012	60,00	0
006509/2012	CARRANZA BEREZO, JOSE IGNACIO	013141719-W	BU-2032-L	09/01/2012	48,00	0
007464/2012	CARRANZA BEREZO, JOSE IGNACIO	013141719-W	BU-2032-L	16/01/2012	60,00	0
007061/2012	CARRANZA BEREZO, JOSE IGNACIO	013141719-W	BU-2032-L	11/01/2012	60,00	0
010160/2012	CARRANZA BEREZO, RAFAEL SANTIAGO	013131306-P	BU-3903-Z	02/02/2012	48,00	0
008037/2012	CARREÑO ENEBRAL, CECILIA	052894789-X	-9944-HDY	05/01/2012	60,00	0
008433/2012	CASADO TORRE, AURELIANO	013048331-V	-7926-CSR	19/01/2012	60,00	0
008897/2012	CASAS GUTIERREZ, JOSE	013092013-E	-4923-CMB	12/02/2012	60,00	0
010692/2012	CASQUETE IBARGÜEN, EDUARDO	071280877-J	M -6925-UD	12/02/2012	400,00	4
010331/2012	CASTILLO MORADILLO, MARIA CARMEN	013154237-P	-5052-DGW	29/01/2012	200,00	3
004051/2012	CASTRILLO ALAGUERO, ALBERTO	071290640-R	-1940-GLZ	13/12/2011	60,00	0
008438/2012	CASTRILLO HERNANDEZ, MARTA	045423873-T	-9771-BXX	19/01/2012	60,00	0
010688/2012	CASTRILLO MANERO, ANA BERTA	013142697-Z	-5308-GDZ	11/02/2012	300,00	2
008943/2012	CASUSO CALOCA, MIGUEL	013770747-A	-5540-GVN	20/02/2012	200,00	0
009290/2012	CAÑO DIEZ, ISABEL	013303592-R	BU-1276-Z	27/02/2012	200,00	4
008424/2012	CENTRO DE FORMACION CRUCES UBIERNA S.C.	B0951748-3	-9540-FSD	19/01/2012	60,00	0
008302/2012	CENTRO DE FORMACION CRUCES UBIERNA S.C.	B0951748-3	-9540-FSD	17/01/2012	48,00	0
009403/2012	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA S.A.	A0906595-4	-9525-DYJ	17/01/2012	200,00	0
011292/2012	CESPEDES SANTAMARIA, CARLOS	013157673-V	-4761-FZK	08/02/2012	48,00	0
007893/2012	CHAMPAGNE, LUDOVIC	X3705340-V	-7328-BKC	07/09/2011	200,00	0
010543/2012	CHEBAUX SALINAS, GABRIEL FRANCISCO	071552814-K	SS-5102-BC	02/02/2012	200,00	3
011096/2012	CHICOTE GUERRERO, JUAN ANTONIO	016802187-C	-5655-CTB	06/02/2012	48,00	0
008561/2012	CIFRIAN GONZALEZ, HECTOR	071286054-S	-4274-CPB	21/01/2012	48,00	0
011223/2012	CINEGETICA BURGOS S.L.	B0938913-1	-8054-FCB	08/02/2012	48,00	0
007969/2012	CIUDAMUNDO S.L.	B4539800-5	ML-9759-C	23/12/2011	60,00	0
008956/2012	CONALRENT S.L.	B0940711-5	-4841-GDD	21/02/2012	60,00	0
009532/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	25/01/2012	60,00	0
011001/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	06/02/2012	60,00	0
009660/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	27/01/2012	60,00	0
008292/2012	COTET CODRUT, STEGAN	X8322293-L	S -5906-AG	17/01/2012	60,00	0
009728/2012	CRESPO MANSO, JOSE MARIANO	013040603-V	-9087-CSB	27/01/2012	60,00	0
008280/2012	CRUZ DE LA HERNANDO, JAVIER	030614262-C	BU-7472-Y	17/01/2012	60,00	0
011002/2012	CRUZ DO NACIMENTO, JOAQUIM	X1742881-X	BU-2407-O	06/02/2012	60,00	0
010194/2012	CUENCA GOMEZ, YAIZA MARIA	071287452-X	-3261-FPV	22/01/2012	200,00	0
010752/2012	CUÑADO VALDIVIELSO, NESTOR	013015908-R	BU-0606-U	20/09/2011	200,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
008124/2012	DA SILVA, SIMONE	X6840996-Z	-4525-DSH	07/01/2012	60,00	0
008815/2012	DIAZ GAMBOA, WALTER JUNIOR	X3043836-Q	-7788-CPL	31/01/2012	60,00	0
007487/2012	DIAZ TORRECILLA, EDUARDO	071337358-Y	BU-7723-M	16/01/2012	48,00	0
007658/2012	DIEGO SAINZ, OSCAR	013148792-Z	BU-9408-T	08/01/2012	200,00	0
009343/2012	DIEZ HERNANDEZ, JAVIER	013167269-E	-2120-CWS	14/01/2012	200,00	0
010922/2012	DIEZ MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	013170034-G	-6715-DDN	09/02/2012	200,00	0
010847/2012	DIMOV VASILEV, NIKOLAY	358797860-	-3972-HCY	07/02/2012	200,00	0
009104/2012	DIMOV VASILEV, NIKOLAY	358797860-	-3972-HCY	12/01/2012	200,00	3
008246/2012	DIMOVA, STOYANKA KATILEVA	X6866497-P	-6600-DDF	17/01/2012	48,00	0
008918/2012	DINU, GHEORGHE	X5749946-S	-5407-DHN	19/02/2012	60,00	0
010642/2012	DIOS DE IBAÑEZ, PEDRO	020195777-Y	-4471-GBD	27/01/2012	300,00	2
009809/2012	DOMINGO PEREZ, GREGORIO	013043463-W	M -4897-NU	31/01/2012	60,00	0
009371/2012	DOMINGO PEREZ, GREGORIO	013043463-W	M -4897-NU	22/02/2012	60,00	0
010991/2012	DOMINGO PEREZ, GREGORIO	013043463-W	M -4897-NU	06/02/2012	60,00	0
011482/2012	DOMINGO PEREZ, GREGORIO	013043463-W	M -4897-NU	10/02/2012	48,00	0
011328/2012	DOMINGO PEREZ, GREGORIO	013043463-W	M -4897-NU	08/02/2012	48,00	0
011236/2012	DOMINGO PEREZ, GREGORIO	013043463-W	M -4897-NU	08/02/2012	60,00	0
009637/2012	DOMINGO PEREZ, GREGORIO	013043463-W	M -4897-NU	27/01/2012	60,00	0
009534/2012	DOMINGO PEREZ, GREGORIO	013043463-W	M -4897-NU	25/01/2012	60,00	0
010011/2012	DOMINGO PEREZ, GREGORIO	013043463-W	M -4897-NU	02/02/2012	60,00	0
010778/2012	DONOSO GALVEZ, CARLOS ENRIQUE	X9795001-Z	M -3217-MM	04/02/2012	200,00	0
010852/2012	DOS SANTOS MOREIRA, GRIMALDO	X3726444-F	-9574-GGT	07/02/2012	200,00	3
010854/2012	DOSIL FONTENLOS, MANUELA	014689855-P	BU-6853-S	07/02/2012	200,00	0
009870/2012	DUVAL JIMENEZ, JUAN JESUS	013159481-P	-9454-GBB	31/01/2012	48,00	0
007577/2012	EGUILUZ HERAS, JAIME JOSE	013118382-X	-2759-DVB	15/02/2012	200,00	0
009895/2012	EL MERROUNI, ABDELLAH ISMAIL	X9495563-J	M -3082-VU	31/01/2012	60,00	0
010748/2012	EMILOV TONEV, NIKOLAY	X9832685-R	-6687-CYD	20/01/2012	200,00	0
009599/2012	ERQUICIA GARCIA, VERONICA	071272644-Z	-3331-GPS	25/01/2012	60,00	0
003678/2012	ESTEBAN LOZANO, JOSE LUIS	013073231-P	-9481-GKZ	12/12/2011	48,00	0
010974/2012	ESTEBAN LOZANO, JOSE LUIS	013073231-P	BU-6128-S	04/02/2012	48,00	0
011472/2012	ESTEVEZ PADIN, JOSE	076813727-Y	-7784-DVC	10/02/2012	60,00	0
008666/2012	ESTEVEZ PADIN, JOSE	076813727-Y	-7784-DVC	23/01/2012	48,00	0
053318/2011	FERNANDEZ CASTAÑO, MARIA LUZ	009364664-F	-3451-GJP	18/11/2011	48,00	0
000383/2012	FERNANDEZ CASTAÑO, MARIA LUZ	009364664-F	-3451-GJP	21/11/2011	48,00	0
009004/2012	FERNANDEZ GARCIA, LUIS	071290766-N	-0878-DWC	24/02/2012	200,00	0
007699/2012	FERNANDEZ PINTOS, HUGO	036158688-C	-2053-CVH	09/06/2011	200,00	0
010733/2012	FERNANDEZ SANTAMARIA, PABLO	071267864-H	-8860-CXL	25/02/2012	300,00	2
010546/2012	FLORES LOPEZ, ALBERTO	002528777-L	-8602-BYK	02/02/2012	200,00	0
008038/2012	FLORES TORRE, INES	013153355-T	-6077-CVK	04/01/2012	60,00	0
009710/2012	FRAILE GONZALEZ, PABLO DIONISIO	009299698-Q	-2008-GYF	27/01/2012	48,00	0
009505/2012	FRANCES GARCIA, FRANCISCO JOSE	013106673-P	-0251-BZC	25/01/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
010261/2012	FREIRE FRANCO, RAFAEL	012430295-Z	M -9003-YW	25/01/2012	200,00	0
008812/2012	FREIRE FRANCO, RAFAEL	012430295-Z	M -9003-YW	14/01/2012	60,00	0
011267/2012	FUENTE DE LA AGUIRRE, MARIA CRISTINA	071293354-R	-7462-DCL	08/02/2012	60,00	0
009564/2012	FUENTE DE LA AGUIRRE, MARIA CRISTINA	071293354-R	-7462-DCL	25/01/2012	60,00	0
008679/2012	FUENTE DE LA BUSTILLO, MARIA BLANCA	013084856-H	BU-8316-Z	23/01/2012	48,00	0
008136/2012	FUENTE DE LA GARCIA, RAUL	071342305-P	-3273-CLB	17/01/2012	60,00	0
009495/2012	FUENTE QUINTANA, MARIA MONTSERRAT	013111233-Z	-8760-BTT	25/01/2012	60,00	0
010397/2012	GALLEGO LOZANO, LAURA	071279429-Z	-9861-CXD	01/02/2012	200,00	0
010859/2012	GALLEGO VARGA, MIGUEL ANGEL	013148830-Y	-3900-CZX	07/02/2012	200,00	0
008886/2012	GALLO PASCUAL, JOSE JESUS	071276406-G	-0852-CDH	10/02/2012	60,00	0
010270/2012	GARACHANA GARACHANA, RICARDO	015885941-W	BU-9017-Z	24/02/2012	500,00	6
010224/2012	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, JAVIER	013152985-K	-7707-FDJ	24/01/2012	200,00	0
008410/2012	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, JAVIER	013152985-K	-7707-FDJ	19/01/2012	60,00	0
011369/2012	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, JAVIER	013152985-K	-7707-FDJ	10/02/2012	60,00	0
011211/2012	GARCIA ADRIAN, JOSE RAMON MARIA	013116014-B	-9933-FNJ	08/02/2012	60,00	0
006938/2012	GARCIA ALVAREZ, FRANCISCO	002830596-D	-5761-CSJ	11/01/2012	60,00	0
009076/2012	GARCIA CONDE, RAQUEL	013040014-A	BU-5647-W	11/01/2012	200,00	0
010114/2012	GARCIA DIEZ, MARIA ARANZAZU	012717086-H	-6320-GNR	02/02/2012	60,00	0
011370/2012	GARCIA DIEZ, MARIA ARANZAZU	012717086-H	-6320-GNR	10/02/2012	60,00	0
010803/2012	GARCIA DUEÑAS, CARMELO	013012354-N	-0999-BXS	05/02/2012	200,00	0
009031/2012	GARCIA GARCIA, BERTA	071266010-G	-4197-CSR	27/02/2012	60,00	0
008442/2012	GARCIA GARCIA, JESUS MARTIN	013085786-M	BU-1467-Z	19/01/2012	60,00	0
008916/2012	GARCIA GARCIA, JULIO	013072554-K	-6374-BCC	19/02/2012	60,00	0
009600/2012	GARCIA GARCIA, PILAR	013126833-C	-5560-BFZ	25/01/2012	48,00	0
011149/2012	GARCIA LOPEZ, MONICA	071339683-P	-2354-DYX	06/02/2012	48,00	0
000564/2012	GARCIA MARTIN, ESTIBALIZ	045675224-F	-9381-GYL	22/11/2011	60,00	0
008671/2012	GARCIA MARTIN, MARIANA	016256442-L	-0288-BCJ	23/01/2012	48,00	0
009657/2012	GARCIA MARTIN, MARIANA	016256442-L	-0288-BCJ	27/01/2012	48,00	0
011204/2012	GARCIA MARTIN, MARIANA	016256442-L	-0288-BCJ	08/02/2012	48,00	0
009858/2012	GARCIA MARTIN, MARIANA	016256442-L	-0288-BCJ	31/01/2012	48,00	0
008371/2012	GARCIA MARTIN, MARIANA	016256442-L	-0288-BCJ	19/01/2012	48,00	0
008430/2012	GARCIA MIGUEL, ALVARO	071296455-C	-4263-GJL	19/01/2012	60,00	0
011400/2012	GARCIA MIGUEL, ALVARO	071296455-C	-4263-GJL	10/02/2012	60,00	0
009351/2012	GARCIA MIGUEL, VICTOR MANUEL	013124256-L	-1494-CXC	16/01/2012	200,00	0
010964/2012	GARCIA MONTES, DAVID	013169264-Q	-2046-CPX	04/02/2012	60,00	0
050527/2011	GARCIA OLAVERRI, PEDRO	016485172-Z	-8077-DHB	22/11/2011	200,00	4
010167/2012	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	013050962-A	BU-5278-U	02/02/2012	60,00	0
010592/2012	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	071301393-J	-7129-CCX	14/01/2012	300,00	2
008143/2012	GARCIA TORRE DE LA, JULIO	013126606-T	-2139-FNX	17/01/2012	60,00	0
009992/2012	GARCIA URRUCHI, JOSE MARIA	012986920-Q	-5826-FVC	02/02/2012	60,00	0
009587/2012	GARCIA VICENTE, RITA	013115706-W	BU-4869-X	25/01/2012	48,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
010790/2012	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	013147729-D	-0129-BZG	04/02/2012	200,00	0
010260/2012	GAZQUEZ REVILLA, DORIS	013111867-G	-5402-CVR	25/01/2012	200,00	0
010204/2012	GAZQUEZ REVILLA, DORIS	013111867-G	-5402-CVR	23/01/2012	200,00	0
008229/2012	GIL BRAVO, JOSE MANUEL	013094153-T	-7384-CJP	17/01/2012	48,00	0
008086/2012	GIL CALVO, SERGIO	071271784-M	-8140-BPL	25/01/2012	60,00	0
008414/2012	GIL GUTIERREZ, BEATRIZ	013161238-V	-3599-DNX	19/01/2012	60,00	0
008558/2012	GIL ORTIZ, GUILLERMO	013169673-B	-8919-CVD	21/01/2012	60,00	0
007378/2012	GIL USABEL DE, TRINIDAD	013081794-S	-6842-FKB	16/01/2012	48,00	0
010492/2012	GIMENEZ VICARIO, MARIA ISABEL	013111335-R	-3131-HBF	05/03/2012	60,00	0
009377/2012	GOMEZ GARCIA, EDUARDO	071283406-N	-9972-CWT	16/01/2012	200,00	0
011010/2012	GOMEZ PEREDA, MARIA	071262284-G	-9360-DLY	06/02/2012	60,00	0
010126/2012	GOMEZ RODRIGUEZ, CESAR	013137301-T	VA-1052-AG	02/02/2012	60,00	0
008571/2012	GONZALEZ ALARCIA, CESAR	071268859-R	-3276-BBT	21/01/2012	48,00	0
009612/2012	GONZALEZ ALEGRE, MARIA LUZ	013141251-V	-5388-GNZ	25/01/2012	60,00	0
011205/2012	GONZALEZ ALONSO, ROSA MARIA	013143810-T	-1289-DTJ	08/02/2012	60,00	0
009661/2012	GONZALEZ ARNAIZ, JULIAN	071249679-A	-8674-BJL	27/01/2012	60,00	0
009642/2012	GONZALEZ CAMARA, MIGUEL ANGEL	071285235-R	BU-2888-W	27/01/2012	48,00	0
011147/2012	GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO	013143139-L	-8807-FWG	06/02/2012	60,00	0
009226/2012	GONZALEZ GOMEZ, ANA ESTHER	013126049-H	BU-0288-Z	17/02/2012	200,00	4
011280/2012	GONZALEZ HERA DE LA, JOSEFINA	036045091-C	BU-0414-Z	08/02/2012	60,00	0
010972/2012	GONZALEZ ORTEGA, FERNANDO	071272939-X	-1570-FKG	04/02/2012	60,00	0
010359/2012	GONZALEZ PALOMO, PETRA	008819865-D	-2292-DWJ	14/01/2012	60,00	0
009048/2012	GONZALEZ PEREZ, JOSE JUAN	013040245-G	-9209-BFM	06/01/2012	200,00	0
010364/2012	GONZALEZ PEÑA DE LA, JAIRO	013113942-D	-9348-HGT	17/01/2012	60,00	0
010010/2012	GONZALEZ RASTRILLA, ANTONIO AMBROSIO	013033634-V	BU-0861-Y	02/02/2012	60,00	0
008829/2012	GONZALEZ SAIZ, JOSE LUIS	014587478-G	BU-5392-Y	02/02/2012	60,00	0
008421/2012	GONZALEZ SANTOS, DEMETRIO	013121198-C	BU-1529-W	19/01/2012	60,00	0
010143/2012	GONZALEZ VALLEJO, FELIX	013037518-Z	-2281-CYG	02/02/2012	48,00	0
009614/2012	GONZALEZ VALLEJO, FELIX	013037518-Z	-2281-CYG	25/01/2012	48,00	0
011257/2012	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	-6447-FVR	08/02/2012	48,00	0
008069/2012	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	-6447-FVR	24/01/2012	200,00	0
008670/2012	GONZALEZ VEGAS, MARIA ANGELICA	013130421-C	-7400-DKT	23/01/2012	60,00	0
008179/2012	GRDZELISHVILI, ELISO	X6429134-J	PO-6671-BD	17/01/2012	48,00	0
011312/2012	GRIGORE, FLORIN	X4853232-W	-5468-BML	08/02/2012	60,00	0
009645/2012	GÜEMES LOMILLO, JORGE	013161615-A	-8201-BBB	27/01/2012	60,00	0
008546/2012	GUERRERO GARCIA, LUIS ALBERTO	013157261-L	-8152-DWH	21/01/2012	60,00	0
011249/2012	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	-0582-DNJ	08/02/2012	60,00	0
009655/2012	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	-0582-DNJ	27/01/2012	60,00	0
011386/2012	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	-0582-DNJ	10/02/2012	48,00	0
010012/2012	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	-0582-DNJ	02/02/2012	48,00	0
011416/2012	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	-0582-DNJ	10/02/2012	48,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
008843/2012	GUTIERREZ CORREDERA, JAVIER	046358101-Z	-2251-BMG	03/02/2012	60,00	0
008534/2012	GUTIERREZ GARCIA, DAVID JAVIER	071275138-R	-9588-CJH	21/01/2012	60,00	0
009230/2012	GUTIERREZ PASTOR, ALAN	071262544-B	B -0466-VP	17/02/2012	200,00	4
009673/2012	GUTIERREZ PULGAR, JUAN MIGUEL	013155096-Q	-3990-GRF	27/01/2012	48,00	0
010279/2012	HERA DE LA CUESTA, MIKEL	071280164-J	-6643-GNB	26/01/2012	200,00	0
009581/2012	HERAS DE LAS MARTINEZ, ANA ISABEL	071278379-E	-9996-DPJ	25/01/2012	48,00	0
009952/2012	HERAS DE LAS MARTINEZ, ANA ISABEL	071278379-E	-9996-DPJ	31/01/2012	48,00	0
008382/2012	HERAS DE LAS MARTINEZ, ANA ISABEL	071278379-E	-9996-DPJ	19/01/2012	48,00	0
008691/2012	HERNANDEZ ALONSO, EDUARDO	045071481-Z	-5712-GLP	23/01/2012	48,00	0
007331/2012	HERNANDEZ ARRIBAS, GABINO	013147507-V	-5758-FKP	16/01/2012	60,00	0
011087/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	072065802-V	S -7669-AH	06/02/2012	60,00	0
011304/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	072065802-V	S -7669-AH	08/02/2012	60,00	0
011324/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	072065802-V	S -7669-AH	08/02/2012	60,00	0
009816/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	072065802-V	S -7669-AH	31/01/2012	60,00	0
010028/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	072065802-V	S -7669-AH	02/02/2012	60,00	0
011459/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	072065802-V	S -7669-AH	10/02/2012	60,00	0
009493/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	072065802-V	S -7669-AH	25/01/2012	60,00	0
011355/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	072065802-V	S -7669-AH	10/02/2012	60,00	0
010973/2012	HERNANDEZ HORTIGÜELA, GERARDO JOSE	013109218-T	BU-5906-X	04/02/2012	60,00	0
009501/2012	HERNANDEZ HORTIGÜELA, LUIS	013074551-V	-0391-BGF	25/01/2012	48,00	0
009826/2012	HERNANDEZ HORTIGÜELA, LUIS	013074551-V	-0391-BGF	31/01/2012	60,00	0
009610/2012	HERNANDEZ HORTIGÜELA, LUIS	013074551-V	-0391-BGF	25/01/2012	60,00	0
009712/2012	HERNANDEZ HORTIGÜELA, LUIS	013074551-V	-0391-BGF	27/01/2012	48,00	0
008955/2012	HERNANDEZ PELAEZ, LUCERO	X3688637-N	-3908-FFH	21/02/2012	200,00	0
010122/2012	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	BU-5013-X	02/02/2012	48,00	0
010898/2012	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	BU-5013-X	08/02/2012	200,00	0
010251/2012	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	BU-5013-X	25/01/2012	200,00	0
009739/2012	HERNANDO DOMINGUEZ, LUIS	045418730-D	-4513-GNC	27/01/2012	60,00	0
009975/2012	HERNANDO DOMINGUEZ, LUIS	045418730-D	-4513-GNC	31/01/2012	60,00	0
008332/2012	HERNANDO DOMINGUEZ, LUIS	045418730-D	-4513-GNC	19/01/2012	60,00	0
009381/2012	HERNANDO DOMINGUEZ, LUIS	045418730-D	-4513-GNC	16/01/2012	200,00	0
011170/2012	HERNANDO MARTIN, MARGARITA MARIA	013122555-C	-9274-DHJ	08/02/2012	60,00	0
010446/2012	HERNANDO MARTIN, MARGARITA MARIA	013122555-C	-9274-DHJ	29/02/2012	60,00	0
010561/2012	HERNANDO MARTIN, MARIA PENELOPE	013163555-B	BU-5931-W	09/01/2012	300,00	2
008623/2012	HERRERO APARICIO, MARIA JESUS	013101904-T	S -8763-AN	23/01/2012	60,00	0
008439/2012	HIDROMAT SERVICIO DE LIMPIEZA S.L.	B0935489-5	-7289-DWT	19/01/2012	60,00	0
008816/2012	HRISTU, VASILE	X8292569-B	-4344-BKY	31/01/2012	60,00	0
010432/2012	HRISTU, VASILE	X8292569-B	-4344-BKY	28/02/2012	200,00	0
010490/2012	HRISTU, VASILE	X8292569-B	-4344-BKY	02/03/2012	200,00	0
008825/2012	HRISTU, VASILE	X8292569-B	-4344-BKY	01/02/2012	60,00	0
010171/2012	HUERTA GONZALEZ, SARA	071281434-H	-8139-FPX	02/02/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
011479/2012	HUERTA GONZALEZ, SARA	071281434-H	-8139-FPX	10/02/2012	60,00	0
011244/2012	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	013143734-Q	-1413-DWK	08/02/2012	48,00	0
008170/2012	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	013143734-Q	-1413-DWK	17/01/2012	48,00	0
009883/2012	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	013143734-Q	-1413-DWK	31/01/2012	60,00	0
011233/2012	HUESA MACHO, JOSE MANUEL	044596582-L	BU-1153-Y	08/02/2012	48,00	0
008748/2012	HURTADO VEGA, ALBERTO	013153211-V	-7208-BLF	23/01/2012	48,00	0
010212/2012	IBAÑEZ ALONSO, IGNACIO	013106524-C	M -0998-JP	23/01/2012	200,00	0
008522/2012	IBAÑEZ SANZ, ALVAR	013157137-X	-0067-GNR	21/01/2012	60,00	0
009685/2012	IBEAS BRACERAS, RAUL	013145828-V	-9792-GDP	27/01/2012	48,00	0
010464/2012	IGLESIA DE LA ALEGRE, ARANZAZU	013125662-E	BU-6608-U	01/03/2012	200,00	0
008119/2012	IGLESIAS VAZQUEZ, ANA MARIA	033831472-J	-2256-CVG	31/01/2012	60,00	0
011438/2012	IMTRAC AGRICOLA S.L.	B0936369-8	-8095-CW	10/02/2012	48,00	0
011446/2012	INTERNACIONAL TRUCKS VI S.L.	B8145437-3	M -0982-UL	10/02/2012	60,00	0
010869/2012	ION, DANIELA ANDREEA	X8441258-M	-2241-BMG	30/09/2011	200,00	0
009904/2012	ION, DANIELA ANDREEA	X8441258-M	-2241-BMG	31/01/2012	48,00	0
008601/2012	IRAZABAL SADORNIL, FERNANDO	013103926-K	BU-2559-Y	21/01/2012	48,00	0
010584/2012	IVANOV DIMOV, BLAGOVEST	X7247185-T	-0354-CGL	13/01/2012	300,00	2
009723/2012	IZQUIERDO DIEZ, MARIA LORENA	013158881-Y	-3990-DJH	27/01/2012	60,00	0
009956/2012	IZQUIERDO DIEZ, MARIA LORENA	013158881-Y	-3990-DJH	31/01/2012	48,00	0
009777/2012	IZQUIERDO DIEZ, VALENTIN	013153411-X	-4408-GTB	27/01/2012	48,00	0
005819/2012	IZQUIERDO LARA, MARIA JESUS	013146572-W	BU-9586-V	18/12/2011	60,00	0
008996/2012	IZQUIERDO, GONZALEZ, JAVIER Y OTRO	J0930225-8	-0511-DFF	23/02/2012	60,00	0
008287/2012	JAIMAR BRIVIESCA 2008 S.L.	B0949730-6	-5596-CLN	17/01/2012	48,00	0
011152/2012	JARAMILLO DIAZ, LUIS GABRIEL	071709192-E	BU-4820-V	06/02/2012	48,00	0
010542/2012	JESUS COLINA S.A.	A0905249-9	-9115-FMP	02/02/2012	200,00	0
010176/2012	JIMENEZ JIMENEZ, JOANA	078911920-R	-0640-FTS	20/01/2012	60,00	0
010883/2012	JIMENEZ URBIETA, SANDRA	016608039-S	-4209-DDR	08/02/2012	60,00	0
010944/2012	KOBAYASHI, HIROSHI	X4897842-S	-7271-GHR	04/02/2012	48,00	0
008847/2012	LASRI, FOUZI	X6590886-Y	-5859-DDN	03/02/2012	60,00	0
009688/2012	LEON PALOMINO, PEDRO ANTONIO	007513192-N	-3445-FDB	27/01/2012	48,00	0
009873/2012	LEON PALOMINO, PEDRO ANTONIO	007513192-N	-3445-FDB	31/01/2012	48,00	0
011224/2012	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	08/02/2012	60,00	0
008915/2012	LIZARRAGA HERNANDEZ, IÑIGO	013121329-J	-5081-FNF	14/12/2011	200,00	0
011151/2012	LLORENTE JUARROS, OSCAR	071278742-V	-3672-FJY	06/02/2012	60,00	0
008363/2012	LOPEZ BALBAS, RICARDO MANUEL	013139485-E	-8357-GCW	19/01/2012	60,00	0
008988/2012	LOPEZ CARRANZA, MARIA ESPERANZA	013120913-B	-0587-CGS	22/02/2012	200,00	0
008758/2012	LOPEZ GONZALEZ, VIDAL	013202529-T	-9152-DNH	23/01/2012	48,00	0
009993/2012	LOPEZ INFANTE, FERNANDO	013164303-T	-0435-CRH	02/02/2012	60,00	0
010717/2012	LOPEZ RIO DEL, MARIANO	013076464-K	-1926-BLY	21/02/2012	300,00	2
008377/2012	LOPEZ RUIZ, MARIA MONTSERRAT	013107305-L	-6051-DLC	19/01/2012	48,00	0
010448/2012	LOPEZ SOBRINO, RAUL	013121745-S	-3594-GWC	29/02/2012	200,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
010193/2012	MAFTEI, ANDREEA IOANA	X8314527-G	-9912-CXB	21/01/2012	200,00	0
010915/2012	MAHRAMI ZAER, MITRA	005207741-N	-3549-GYG	08/02/2012	200,00	3
009225/2012	MANAOUI TEMSAMANI, HANINE	X1261586-J	BU-6995-W	17/02/2012	200,00	4
010282/2012	MANRIQUE RUIZ, FIDEL	013071771-C	BU-2649-Y	14/01/2012	200,00	0
009850/2012	MANSO ARROYO, CESAR JULIO	013143630-G	-4223-GTN	31/01/2012	48,00	0
010008/2012	MANSO SIMON, TERESA	013085131-V	BU-2326-Z	02/02/2012	60,00	0
010345/2012	MARACAIPE VIERA, PABLO F.	X8950348-J	Z -5631-BJ	30/01/2012	60,00	0
010170/2012	MARCA DE LA BLANCO, SILVIA	071293752-P	LO-7759-I	02/02/2012	60,00	0
010155/2012	MARCA DE LA BLANCO, SILVIA	071293752-P	LO-7759-I	02/02/2012	60,00	0
008849/2012	MARCOS DIAZ, ROBERTO	013123525-R	BU-1024-W	04/02/2012	60,00	0
008632/2012	MARCOS HOSPITAL, IGNACIO	013163062-R	-3522-DCH	23/01/2012	60,00	0
010800/2012	MARIN IBAÑEZ, DANIEL	071296689-R	BU-5042-K	05/02/2012	200,00	0
009437/2012	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	013159566-R	BU-2317-V	19/01/2011	200,00	0
010202/2012	MARINA OSETE, PEDRO	013300763-R	-3522-CXK	23/01/2012	200,00	0
007235/2012	MARISCAL GARCIA, PEDRO MARIA	071260085-J	BU-1794-S	13/01/2012	48,00	0
010843/2012	MARISCAL GARCIA, PEDRO MARIA	071260085-J	BU-1794-S	21/09/2011	200,00	0
010776/2012	MARISCAL LOPEZ, JUAN JOSE	013048493-H	BU-6147-L	20/09/2011	200,00	0
010100/2012	MARTIN DE VALMASEDA REVENGA, M.ª ANTONIA	071100475-T	BU-1537-Z	02/02/2012	60,00	0
009945/2012	MARTIN ALONSO, MIGUEL ANGEL	013144586-V	-9215-CLK	31/01/2012	60,00	0
008931/2012	MARTIN LAFUENTE, TEODORO	013125481-W	BU-4592-X	17/02/2012	200,00	0
011293/2012	MARTIN MEDINA, SHEILA	013167348-D	-9672-DCF	08/02/2012	48,00	0
010370/2012	MARTIN PINO DEL, MARIA CARMEN	071263434-G	-7707-CPZ	18/01/2012	60,00	0
006952/2012	MARTIN PINO DEL, MARIA CARMEN	071263434-G	-7707-CPZ	11/01/2012	60,00	0
007345/2012	MARTIN PUENTE, FELIX ANGEL	013133075-Y	-3096-FXZ	16/01/2012	48,00	0
010040/2012	MARTIN SAIZ, ALBERTO	013147494-G	-8768-DHK	02/02/2012	48,00	0
010050/2012	MARTINESCU, DUMITRU BOGDAN	X8980207-H	S -5270-AS	02/02/2012	48,00	0
010459/2012	MARTINESCU, DUMITRU BOGDAN	X8980207-H	S -5270-AS	01/03/2012	200,00	0
009745/2012	MARTINEZ ALONSO, PABLO	013080682-F	-9943-BPP	27/01/2012	48,00	0
010388/2012	MARTINEZ CABALLERO, BEATRIZ	013117332-H	-0772-DSJ	31/01/2012	200,00	0
008211/2012	MARTINEZ CALVO, RAFAEL	013051207-H	BU-7204-Z	17/01/2012	48,00	0
008651/2012	MARTINEZ CALVO, RAFAEL	013051207-H	BU-7204-Z	23/01/2012	48,00	0
010165/2012	MARTINEZ CALVO, RAFAEL	013051207-H	BU-7204-Z	02/02/2012	48,00	0
009624/2012	MARTINEZ CITORES, BEATRIZ	071268677-A	-6132-FFR	25/01/2012	48,00	0
010405/2012	MARTINEZ CORNEJO, ISAAC	071248030-X	-4425-DZT	01/02/2012	200,00	0
011024/2012	MARTINEZ CORTAZAR, VICTOR	013083299-W	-9986-DLZ	06/02/2012	60,00	0
008951/2012	MARTINEZ GARCIA, ENMANUEL	013151351-C	-1168-HFF	20/02/2012	200,00	0
010187/2012	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	030610547-P	BU-9261-Y	21/01/2012	200,00	0
009096/2012	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	013120111-Z	-7710-GXK	12/01/2012	200,00	0
010374/2012	MARTINEZ PEREZ, JULIO	034975491-N	-7065-CNB	16/09/2011	200,00	4
009758/2012	MARTINEZ QUIROGA, JOSE ANTONIO	014545525-A	BU-8956-S	27/01/2012	48,00	0
009608/2012	MARTINEZ RINCON DEL, JUAN MANUEL	050465333-K	-2357-FNN	25/01/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
010346/2012	MARTINEZ RUIZ, MANUEL FRANCISCO	013090042-Y	-3919-DYG	30/01/2012	200,00	4
009861/2012	MARTINEZ SAENZ DE JUBERA, INMACULADA	013106063-L	BU-7697-Y	31/01/2012	48,00	0
010845/2012	MARTINEZ SAGASTI, MARTA	016541547-Q	M -9884-ZM	22/02/2012	60,00	0
011317/2012	MARTINEZ TRASCASA, ALBERTO	071264726-P	-6738-DTP	08/02/2012	60,00	0
009080/2012	MATA ALCALDE, LOURDES	015358556-F	M -0925-NG	11/01/2012	200,00	0
009888/2012	MATA FERNANDEZ, MARIA AZUCENA	071239969-E	-2391-BXH	31/01/2012	60,00	0
011048/2012	MATOS DE RODRIGUES, CARLOS ALBERTO	X3836600-Q	-6988-BPD	06/02/2012	60,00	0
008801/2012	MENDEZ ABIAN, JOSE LUIS	013127413-W	-1087-CFV	26/12/2011	200,00	0
011171/2012	MENDEZ PRIMO, JOSE MANUEL	013143567-X	-0486-DVG	08/02/2012	60,00	0
010884/2012	MIGUEL DE BARCENA, JOAQUIN	037194855-Z	-4325-HDV	30/09/2011	200,00	0
010513/2012	MIGUEL GARCIA, JOSE RAUL	013098249-W	-5283-DFL	06/03/2012	200,00	0
011346/2012	MIGUEL HERRAN, MARIA DEL HENAR	013141403-P	-2882-GTV	10/02/2012	48,00	0
009631/2012	MIGUEL HERRAN, MARIA DEL HENAR	013141403-P	-2882-GTV	27/01/2012	60,00	0
009774/2012	MIGUEL MONTOYA, RODRIGO	071276125-E	-2347-FDH	27/01/2012	48,00	0
010558/2012	MIGUEL PRECIADO, ERNESTO	013134457-P	-8450-FXG	03/02/2012	200,00	0
007972/2012	MIGUEL SECO, TERESA	013063596-X	-6561-BNS	20/02/2012	60,00	0
010206/2012	MIHAILA, ELENA ALINA	X8294271-B	BU-2354-U	23/01/2012	200,00	0
008907/2012	MIHUT, ADRIAN DORIN	X6196873-Y	-8317-CXK	15/02/2012	60,00	0
009046/2012	MILLAS RUIZ, YOLANDA	050311436-V	-8563-GJL	06/01/2012	200,00	0
008526/2012	MINGUEZ CUESTA, MARIA JOSE	071272493-R	-6545-CRZ	21/01/2012	60,00	0
001526/2012	MINGUEZ MINGO, GUSTAVO	013169002-F	-9348-BPZ	08/01/2012	500,00	6
009124/2012	MISLEANU, ANDREEA RAMONA	X9258556-K	M -3831-SH	05/02/2012	200,00	4
009834/2012	MODREGO LABARGA, RAFAEL	015990512-S	-7464-CFC	31/01/2012	48,00	0
011241/2012	MONJE LARA DE, JOAQUIN	000354134-A	-4154-DJS	08/02/2012	60,00	0
010419/2012	MONTEJO RODRIGUEZ, BEATRIZ	016803463-P	-1666-CTT	01/02/2012	200,00	0
008139/2012	MONTES GARCIA, ANA MARIA	013144740-X	-6520-GLK	17/01/2012	60,00	0
010173/2012	MORENO ALONSO, MARIA ENCARNACION	071237511-W	-2416-HCN	04/02/2012	60,00	0
009321/2012	MORENO HERNAEZ, MARIA OLGA	016249845-T	-3792-BTH	13/01/2012	200,00	0
007452/2012	MOZUELOS RIO DEL, ALEJANDRO	013161425-C	-7200-DHR	16/01/2012	60,00	0
011367/2012	MURO MARTIN, BIBIANA	013072031-G	-9692-GRR	10/02/2012	60,00	0
010453/2012	MUÑOZ GONZALEZ, JESUS CARLOS	013138143-Z	-2329-DJK	29/02/2012	200,00	0
008910/2012	MUÑOZ JURADO, TERESA BEGOÑA	013093248-S	BU-9295-X	17/02/2012	60,00	0
009626/2012	NAVARRETE SALMERON, CARLOS	074833057-G	-0618-DRH	27/01/2012	48,00	0
008237/2012	NAVARRO ALONSO, MIRARI	072724723-B	BU-2933-J	17/01/2012	60,00	0
011037/2012	NAVARRO MENDUIÑA DE, EMILIO CARLOS	022931855-G	-0091-BPV	06/02/2012	48,00	0
008935/2012	NEBREDA ALONSO, MAURICIO FELIX	013067018-M	BU-6323-T	20/02/2012	200,00	0
010929/2012	NEBREDA LLAMAS, MARIA	071287428-D	-3640-GVH	04/02/2012	60,00	0
009845/2012	NEBREDA SANTOS, MARIA DE LOS ANGELES	013039405-S	-9225-CZT	31/01/2012	48,00	0
003639/2012	NUÑEZ CASTAÑO, JOSE ANTONIO	071261978-C	-1561-FSX	12/12/2011	48,00	0
006817/2012	OBREGON ABAD, ROBERTO	013136674-V	-8881-DKB	10/01/2012	60,00	0
008142/2012	OJEDA FERNANDEZ, PORFIRIO	013208250-V	BU-1450-T	17/01/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
008070/2012	OLABARRIETA REVORIO, MARIA DOLORES CAROL	013117089-M	BU-9559-S	24/01/2012	60,00	0
011412/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	10/02/2012	48,00	0
010969/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	04/02/2012	60,00	0
010477/2012	OLIVEIRA MARTINS, RAFAELA	X2207254-J	B -7266-MZ	02/03/2012	60,00	0
010997/2012	OLLAURI MARTIN, JOSE VICENTE	013155243-W	-7024-CZN	06/02/2012	60,00	0
008386/2012	OLMO DEL UBIERNA, ENCARNACION	013087686-L	-4074-BPX	19/01/2012	60,00	0
010121/2012	ONUFREICIUC, NORICA	X7496719-F	M -3780-PH	02/02/2012	48,00	0
009497/2012	ORTEGA ABAD, DAVID	071266981-D	-0565-GBD	25/01/2012	48,00	0
009338/2012	ORTEGA CELIS, ROBERTO	013118619-V	-6114-GML	14/01/2012	200,00	0
009582/2012	ORTEGA MARINA, ANA MARIA	013135397-M	-1008-BWV	25/01/2012	48,00	0
009677/2012	ORTEGA MAROTO, YOLANDA	013168652-W	-6643-FVB	27/01/2012	48,00	0
010671/2012	ORTEGA SANTAMARINA, MARTA	013104212-P	BU-3906-Z	04/02/2012	400,00	4
009370/2012	ORTIZ GIRALDO, CARLOS HERNANDO	X7469874-A	BU-7757-V	21/02/2012	60,00	0
008067/2012	ORTIZ ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	013781131-Z	S -0565-AL	27/09/2011	200,00	0
011015/2012	OTAL RUZAFA, IRENE	013160258-A	-9691-FVP	06/02/2012	60,00	0
001915/2012	PABLO DE IBEAS, JOSE RAMON	013139292-J	-2236-DVB	14/12/2011	200,00	0
010016/2012	PABLO DE IBEAS, JOSE RAMON	013139292-J	-2236-DVB	02/02/2012	60,00	0
009700/2012	PABLO DE IBEAS, JOSE RAMON	013139292-J	-2236-DVB	27/01/2012	48,00	0
008717/2012	PABLO DIAZ, VERENA	078896342-V	VA-8709-AK	23/01/2012	48,00	0
010105/2012	PALACIOS ABAD, ANGELA	071286903-J	-0460-GSR	02/02/2012	60,00	0
011298/2012	PALACIOS ABAD, ANGELA	071286903-J	-0460-GSR	08/02/2012	48,00	0
009922/2012	PALACIOS ABAD, ANGELA	071286903-J	-0460-GSR	31/01/2012	48,00	0
009530/2012	PAMPLIEGA CASTRILLO, ENCARNACION	013119759-F	-0577-CCL	25/01/2012	60,00	0
009072/2012	PAMPLIEGA LOPEZ, ROBERTO	013139651-G	-5779-CZJ	12/01/2012	60,00	0
011354/2012	PARAMO MARTINEZ, EDUARDO	071271284-B	-1335-FRC	10/02/2012	48,00	0
009499/2012	PARAMO MARTINEZ, EDUARDO	071271284-B	-1335-FRC	25/01/2012	48,00	0
010272/2012	PASCUAL DUEÑAS, VALENTIN	013100697-N	BU-2473-Z	26/01/2012	200,00	0
009331/2012	PASCUAL GARCIA, FELIX MARIANO	013092428-T	-4932-FRV	13/01/2012	200,00	0
010985/2012	PASCUAL GARCIA, FELIX MARIANO	013092428-T	-4932-FRV	04/02/2012	48,00	0
010932/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	04/02/2012	60,00	0
011256/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	08/02/2012	60,00	0
009490/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	25/01/2012	60,00	0
009995/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	02/02/2012	60,00	0
010096/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	02/02/2012	60,00	0
009760/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	27/01/2012	48,00	0
008882/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	09/02/2012	60,00	0
008389/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	19/01/2012	60,00	0
008174/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	17/01/2012	60,00	0
009529/2012	PASCUAL VALDIVIELSO, AZUCENA	071270184-S	-1485-DJM	25/01/2012	48,00	0
010218/2012	PASTOR ARAUZO, AGAR	071276126-T	NA-3357-X	24/01/2012	200,00	0
008214/2012	PATRICK, LOUIS HENRY	X3928222-Y	-0560-CLP	17/01/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
009991/2012	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B0946808-3	-1622-FJR	02/02/2012	60,00	0
008147/2012	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B0946808-3	-1622-FJR	17/01/2012	60,00	0
008361/2012	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B0946808-3	-1622-FJR	19/01/2012	48,00	0
009489/2012	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B0946808-3	-1622-FJR	25/01/2012	48,00	0
009659/2012	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B0946808-3	-1622-FJR	27/01/2012	60,00	0
011185/2012	PENHA SOARES, LUIZ	X4175048-L	S -1417-AK	08/02/2012	60,00	0
009601/2012	PENHA SOARES, LUIZ	X4175048-L	S -1417-AK	25/01/2012	60,00	0
010085/2012	PEREZ ALLENDE, ALEJANDRA	012767138-E	-7239-FKX	02/02/2012	48,00	0
009909/2012	PEREZ CONDE, DAVID	071151356-M	-7486-FFH	31/01/2012	48,00	0
011240/2012	PEREZ FRIAS, CARLOS	013109551-B	BU-2149-U	08/02/2012	48,00	0
009805/2012	PEREZ FRIAS, CARLOS	013109551-B	BU-2149-U	31/01/2012	48,00	0
008207/2012	PEREZ FRIAS, CARLOS	013109551-B	BU-2149-U	17/01/2012	60,00	0
010230/2012	PEREZ FUENTE, RAUL	013142708-W	-4077-CXY	24/01/2012	200,00	0
008039/2012	PEREZ LAVIN, JUAN CARLOS	013140120-J	-2098-CVB	04/01/2012	60,00	0
008780/2012	PEREZ MARTINEZ, CELESTINA	013111507-N	-0675-CKT	23/01/2012	48,00	0
008495/2012	PEREZ ROJO, RODRIGO	071276491-C	-3342-FDL	19/01/2012	60,00	0
009142/2012	PEREZ TRIÑANES, JUAN MANUEL	033149156-S	GC-5327-H	07/02/2012	200,00	4
010530/2012	PETRE, CARMEN	X6629808-N	BU-7712-O	07/03/2012	60,00	0
010669/2012	PETRE, MARIN	X7348929-S	M -3416-VW	04/02/2012	300,00	2
009357/2012	PETRE, MARIN	X7348929-S	-1030-HCJ	14/02/2012	60,00	0
009899/2012	PETRE, MARIN	X7348929-S	BU-8109-V	31/01/2012	48,00	0
010656/2012	PETRE, MARIN	X7348929-S	BU-8109-V	01/02/2012	300,00	2
009314/2012	PETRE, MIHAELA GEORGINA	X8309124-Y	VA-0619-AB	13/01/2012	200,00	0
008460/2012	PEÑA CAMPO, JOSE LUIS	013162812-G	-5990-HFY	19/01/2012	48,00	0
011272/2012	PEÑA CAMPO, JOSE LUIS	013162812-G	-5990-HFY	08/02/2012	60,00	0
008665/2012	PEÑA HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	013101491-R	-7559-CTV	23/01/2012	48,00	0
011306/2012	PIEDRA BLANCO, CARLOS	013148990-M	-2171-FZY	08/02/2012	48,00	0
008946/2012	PINTO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	013162957-B	BU-6602-Y	20/02/2012	200,00	0
009356/2012	PISA ESCUDERO, FRANCISCO	071279716-W	-8735-BNM	14/02/2012	60,00	0
010038/2012	PISA ESCUDERO, FRANCISCO	071279716-W	-8735-BNM	02/02/2012	60,00	0
009575/2012	PIÑOL VAZQUEZ, SAMUEL	071293305-K	BU-7237-S	25/01/2012	60,00	0
009974/2012	POLO MARTINEZ, ALICIA	000677086-N	-8267-GKX	31/01/2012	48,00	0
008373/2012	POP, GEORGE BOGDAN	X5228875-D	BU-3578-W	19/01/2012	60,00	0
010556/2012	POP, GHEORGHE IOAN	X7827458-Y	BU-0672-U	03/02/2012	200,00	0
008967/2012	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	013123342-W	-8273-BDY	22/02/2012	200,00	0
008238/2012	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	013123342-W	-8273-BDY	17/01/2012	60,00	0
011148/2012	PRELLEZO GONZALEZ MARRON, BEATRIZ	071276362-Y	-0930-CCH	06/02/2012	60,00	0
010379/2012	PRIETO IGLESIAS, ALEJANDRO	013151953-R	-3620-HCL	31/01/2012	200,00	0
010605/2012	PUENTE GARCIA, EMERITO	013026234-T	-8961-DMC	15/01/2012	300,00	2
009654/2012	QUERULE S.L.	B0935929-0	-3681-BGS	27/01/2012	60,00	0
009358/2012	RAMIREZ DURAN, YUBIZA	071304743-M	-3997-BRD	14/02/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
008697/2012	RASCON PEREZ, PABLO	013165200-T	-3437-DCD	23/01/2012	60,00	0
008635/2012	RATOIU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	-2894-DJM	23/01/2012	60,00	0
009646/2012	RATOIU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	-2894-DJM	27/01/2012	60,00	0
010541/2012	RATOIU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	-2894-DJM	02/02/2012	200,00	0
011339/2012	RATOIU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	-2894-DJM	10/02/2012	60,00	0
008338/2012	RATOIU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	-2894-DJM	19/01/2012	60,00	0
009478/2012	RATOIU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	-2894-DJM	25/01/2012	60,00	0
008535/2012	RATOIU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	-2894-DJM	21/01/2012	60,00	0
010197/2012	REINOSO SILVA, ROSARIO NARCISA	X2910043-Z	-6377-CRV	22/01/2012	200,00	0
010127/2012	REVILLA PALACIOS, JESUS	013089518-B	-6558-GPV	02/02/2012	48,00	0
009567/2012	REVILLA PALACIOS, JESUS	013089518-B	-6558-GPV	25/01/2012	60,00	0
011128/2012	RIBEIRO COSTA CORREIA, MARIO JOSE	Y0742077-L	-7521-HHN	06/02/2012	60,00	0
011492/2012	RICO RODRIGUEZ, ANA MARIA	013136939-Y	-3092-FVH	10/02/2012	60,00	0
009682/2012	RINCON MOLINA, ANTONIO	015808771-C	-7553-CPL	27/01/2012	48,00	0
008126/2012	RIVERA GARCIA, JULIAN	016255438-G	-1766-DTP	07/01/2012	60,00	0
010553/2012	ROBERTO C NUEVE TRABAJO VERTICAL TFE S.L.	B3891491-7	-6055-FTN	02/02/2012	200,00	0
007982/2012	RODRIGUEZ ALFARO, RAQUEL	072967004-X	BI-8654-BB	09/12/2011	60,00	0
010894/2012	RODRIGUEZ ALVAREZ DE EULATE, BEATRIZ	016593032-G	-9055-BPW	30/09/2011	200,00	0
010159/2012	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	-3992-CXN	02/02/2012	60,00	0
009123/2012	RODRIGUEZ FUENTE, MARCO ANTONIO	071265202-R	BU-6587-U	05/02/2012	200,00	4
010252/2012	RODRIGUEZ HERNANDO, MAXIMO	003414296-S	-5419-FVF	25/01/2012	200,00	0
009422/2012	RODRIGUEZ JAIMES, ANGEL HUMBERTO	071707787-C	BU-5227-U	18/01/2012	200,00	0
009994/2012	RODRIGUEZ PAJARES, MARIA DEL CARMEN	013140845-W	BU-5283-Y	02/02/2012	48,00	0
008509/2012	RODRIGUEZ RIVERA, ROCIO	X7317464-Z	-6227-DLM	19/01/2012	60,00	0
010266/2012	RODRIGUEZ SALAZAR, MARIA MAGDALENA	071302561-P	BU-5695-V	25/01/2012	200,00	0
010872/2012	RODRIGUEZ SALAZAR, MARIA MAGDALENA	071302561-P	BU-5695-V	07/02/2012	200,00	0
009544/2012	RODRIGUEZ SAN JOSE, MARIA TERESA	013169920-M	-8181-GKZ	25/01/2012	60,00	0
009915/2012	RODRIGUEZ SAN JOSE, MARIA TERESA	013169920-M	-8181-GKZ	31/01/2012	48,00	0
010162/2012	RODRIGUEZ SAN JOSE, MARIA TERESA	013169920-M	-8181-GKZ	02/02/2012	48,00	0
009779/2012	RODRIGUEZ SIERRA, BEATRIZ	071267729-K	-2364-GXR	27/01/2012	48,00	0
010309/2012	RODRIGUEZ ZAMORANO, JOSE RAMON	013059318-X	BU-5804-W	27/01/2012	200,00	0
011470/2012	ROLDAN LATORRE, VICTOR	071279622-T	BU-4014-V	10/02/2012	60,00	0
009635/2012	ROLDAN LATORRE, VICTOR	071279622-T	BU-4014-V	27/01/2012	60,00	0
008761/2012	ROMAN GARCIA, ROSA MARIA	013125057-S	BU-0478-V	23/01/2012	60,00	0
010822/2012	ROMAN GARCIA, ROSA MARIA	013125057-S	BU-0478-V	06/02/2012	200,00	0
009697/2012	ROSELLO MIRAVETE, JOSE IGNACIO	043004133-K	-4856-FMZ	27/01/2012	48,00	0
009471/2012	ROSELLO MIRAVETE, JOSE IGNACIO	043004133-K	-4856-FMZ	25/01/2012	60,00	0
011261/2012	RUANO SANTOS, ALICIA	007846831-J	-5140-CMH	08/02/2012	60,00	0
011122/2012	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	-5017-CNN	06/02/2012	48,00	0
010382/2012	RUIZ BORRO, ULPIANO	013110833-M	-0631-FYP	31/01/2012	200,00	4
005149/2012	RUIZ MARTIN, ANA MARIA MERCEDES	012246130-X	-8465-GJL	01/02/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
009787/2012	RUIZ MORAL, ALVARO	071264698-A	-6389-FFX	27/01/2012	60,00	0
009143/2012	RUIZ ORDEN DE LA, LUIS MANUEL	013125501-E	-1457-HFG	07/02/2012	200,00	4
001332/2012	RUIZ ORTIZ, ROSA MARIA	013302846-Z	-2067-FLF	20/12/2011	300,00	2
010994/2012	RUIZ PEREZ, ALBA LUCIA	071313170-Z	BU-7051-K	06/02/2012	48,00	0
007147/2012	RUIZ POLO, IGOR	045675603-H	M -4516-VK	13/01/2012	60,00	0
010361/2012	SABEV, SIMEON IVANOV	X8550879-P	-8164-DGY	16/01/2012	60,00	0
010425/2012	SABEV, SIMEON IVANOV	X8550879-P	-8164-DGY	28/02/2012	200,00	0
009536/2012	SAEZ ROYUELA GARCIA, EVA	013119369-P	-7676-DZB	25/01/2012	60,00	0
009386/2012	SAEZ HORTIGÜELA, MARIA YOLANDA	013122863-Y	-1043-FMS	16/01/2012	200,00	0
010953/2012	SAEZ RUIZ, ROBERTO	071280410-Y	-8044-DHY	04/02/2012	60,00	0
009147/2012	SAEZ RUIZ, ROBERTO	071280410-Y	-8044-DHY	07/02/2012	200,00	4
011189/2012	SAINZ GONZALEZ, MARIA BLANCA	013110701-B	-7968-GYF	08/02/2012	48,00	0
008375/2012	SAINZ GONZALEZ, MARIA BLANCA	013110701-B	-7968-GYF	19/01/2012	60,00	0
009531/2012	SAINZ MARTINEZ, MARIA FE	013148950-B	-2732-CSR	25/01/2012	48,00	0
008621/2012	SAINZ MARTINEZ, MARIA FE	013148950-B	-2732-CSR	23/01/2012	60,00	0
008012/2012	SAINZ PALACIOS, INMACULADA CONCEPCION	013101951-R	BU-3682-V	08/12/2011	60,00	0
009340/2012	SAIZ GALLO, RAFAEL	013123637-K	-7005-GVY	14/01/2012	200,00	0
010693/2012	SAIZ GALLO, RAFAEL	013123637-K	-7005-GVY	13/02/2012	300,00	2
011046/2012	SAIZ RODRIGO, CESAR	013105148-R	BU-9506-Z	06/02/2012	60,00	0
011161/2012	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	06/02/2012	48,00	0
011283/2012	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	08/02/2012	48,00	0
009665/2012	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	27/01/2012	60,00	0
010150/2012	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	02/02/2012	48,00	0
009844/2012	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	31/01/2012	60,00	0
008759/2012	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	23/01/2012	60,00	0
009296/2012	SALAZAR SAMANIEGO, JAVIER JOSUE	071483827-B	-1472-FLV	27/02/2012	200,00	4
009753/2012	SALDAÑA PAMPLIEGA, PAULINO	013011493-W	-6789-GXT	27/01/2012	60,00	0
007448/2012	SALGUERO JIMENEZ, VANESA	071347872-D	NA-6422-AX	16/01/2012	48,00	0
009335/2012	SAN MIGUEL GARCIA, FRANCISCO JESUS	071281359-N	-2811-FLF	13/01/2012	200,00	0
010257/2012	SANCHO ORTEGA, ANTONIO	013011582-E	-7481-GYK	25/01/2012	200,00	0
009173/2012	SANTA EUFEMIA ALEVIA, JOAQUIN	013138900-N	-2130-GRT	10/02/2012	200,00	4
010663/2012	SANTAMARIA FERNANDEZ, JOSE LUIS	013148516-Z	-8809-GHB	03/02/2012	300,00	2
011206/2012	SANTAMARIA IZQUIERDO, JUAN MANUEL	013062068-T	BU-5163-X	08/02/2012	48,00	0
008510/2012	SANTAMARIA MARTINEZ, GREGORIO	013160519-B	-0270-BGF	19/01/2012	60,00	0
010901/2012	SANTAMARIA RODRIGO, ALFREDO	013145245-D	-7654-DTK	08/02/2012	200,00	0
011120/2012	SANTAMARIA SANCHEZ, ALBERTO	071266763-K	BU-6176-Y	06/02/2012	60,00	0
008457/2012	SANTAMARIA SANTAMARIA, ANA BELEN	071283423-Y	-5618-GVG	19/01/2012	48,00	0
008322/2012	SANTAMARIA SANZ, MAXIMILIANO	013110345-T	-1008-CSC	17/01/2012	60,00	0
010637/2012	SANTAMARINA LOPEZ, FAUSTO	071251166-H	-2662-CSW	26/01/2012	400,00	4
011230/2012	SANZ MIGUEL DE, CANDIDO	072876759-V	BU-1890-W	08/02/2012	60,00	0
006806/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	-7136-FTY	10/01/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
008217/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	-7136-FTY	17/01/2012	60,00	0
008406/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	-7136-FTY	19/01/2012	60,00	0
008530/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	-7136-FTY	21/01/2012	60,00	0
008554/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	BU-0738-Y	21/01/2012	60,00	0
008157/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	-7136-FTY	17/01/2012	60,00	0
008263/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	-7136-FTY	17/01/2012	60,00	0
007407/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	-7136-FTY	16/01/2012	60,00	0
007109/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	-7136-FTY	13/01/2012	60,00	0
007010/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	-7136-FTY	11/01/2012	60,00	0
008614/2012	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	-7136-FTY	23/01/2012	60,00	0
011338/2012	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	013146224-E	-8575-FRH	10/02/2012	60,00	0
010979/2012	SASTRE ALBISU, REBECA	071287569-N	-4270-GWM	04/02/2012	48,00	0
007384/2012	SEBASTIAN BERNABE, MARINO	013083450-S	-2818-BBG	16/01/2012	48,00	0
009650/2012	SEBASTIAN DIEZ, PILAR	013150119-F	-7932-DGJ	27/01/2012	60,00	0
008917/2012	SEBASTIAN PICON, FERNANDO	013076894-Z	-5530-GPF	19/02/2012	60,00	0
010149/2012	SEDANO SANTAMARIA, JAVIER	013151200-F	-5591-GFM	02/02/2012	60,00	0
008258/2012	SEGURA ABREU, DESIREE	071291678-G	-8072-FVS	17/01/2012	60,00	0
009818/2012	SEIN, STEFAN	X5330649-P	BU-9441-Z	31/01/2012	60,00	0
011262/2012	SEIN, STEFAN	X5330649-P	BU-9441-Z	08/02/2012	48,00	0
009521/2012	SEIN, STEFAN	X5330649-P	BU-9441-Z	25/01/2012	60,00	0
010865/2012	SERRANO PAJARES, ESTHER	045571830-K	-6670-CHD	07/02/2012	200,00	0
011506/2012	SERRANO PAJARES, ESTHER	045571830-K	-6670-CHD	09/02/2012	200,00	0
008683/2012	SERVIBURGOS S.L.	B0943798-9	-2795-FGP	23/01/2012	60,00	0
007976/2012	SIERRA BELTRAN, FRANCISCA	013074079-M	BU-4362-U	13/09/2011	200,00	0
008817/2012	SILIO ARRIBAS, MARIA ARACELI	071270233-H	-9999-CZC	01/02/2012	60,00	0
010180/2012	SIMANCAS CIDAD, LUIS	071262797-B	-9643-GRD	02/03/2012	60,00	0
009064/2012	SOARES OLIVEIRA DE, JOSE MANUEL	X7976133-D	-6838-FFX	11/01/2012	200,00	0
009465/2012	SOARES OLIVEIRA DE, JOSE MANUEL	X7976133-D	-6838-FFX	20/01/2012	200,00	0
009094/2012	SOGEBUR S.L.	B0937579-1	-7733-BXG	12/01/2012	200,00	0
011478/2012	SOL DEL BRAVO, LUIS MIGUEL	013152372-Y	-3466-CWK	10/02/2012	48,00	0
009297/2012	TABHERITI, AMAR	X3200367-D	-1869-HHK	27/02/2012	200,00	4
011302/2012	TALLERES MERINDAD DE MONTIJA S.L.	B0931158-0	-9233-FBS	08/02/2012	60,00	0
008443/2012	TAMAYO GONZALEZ, ROSA	013152971-F	-0855-CCV	19/01/2012	48,00	0
009481/2012	TARCOCRINOBIO S.L.	B0950918-3	-0063-BFF	25/01/2012	60,00	0
010088/2012	TEMIÑO ROBLEDO, SOFIA	013172730-D	-3091-DYB	02/02/2012	60,00	0
008278/2012	TEMIÑO ROBLEDO, SOFIA	013172730-D	-3091-DYB	17/01/2012	48,00	0
011498/2012	TICAMIS, DANIEL	X8314197-L	BU-1047-V	10/02/2012	60,00	0
050446/2011	TOMA, MARIAN	X8881660-A	VA-6625-AG	17/11/2011	200,00	4
010911/2012	TRANSPORTES HERMANOS SANCHEZ IBEAS S.L.	B0933587-8	-5339-HBD	08/02/2012	200,00	0
010830/2012	TSVETKOV HRISTOV, HRISTO	X6408917-J	BU-6721-Y	06/02/2012	200,00	0
010024/2012	TURCIN, ANA MARIA	X7617983-S	M -9323-YG	02/02/2012	60,00	0

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
009561/2012	TURCIN, ANA MARIA	X7617983-S	M -9323-YG	25/01/2012	48,00	0
010276/2012	TURCIN, CATALIN	X5968820-K	-4620-DLX	26/01/2012	200,00	0
008763/2012	TURNES PLAZA, SANTIAGO	071263820-E	BU-6184-T	23/01/2012	48,00	0
011348/2012	UNZAGA DE HIERRO, OSCAR FRANCISCO	013144745-S	-8231-DJP	10/02/2012	48,00	0
007963/2012	UREÑA TALAMILLO, CARMEN	013136879-S	-1382-FDC	21/12/2011	60,00	0
008981/2012	URSACHI, JANEL	X8972668-T	VA-0885-AD	22/02/2012	200,00	0
006023/2012	VAL DEL RECIO, MARCO ANTONIO	009345786-N	-8203-CZG	03/01/2012	60,00	0
008611/2012	VAL LAZARO, FERNANDO ANTONIO DEL	013116013-X	BU-2015-Y	23/01/2012	60,00	0
010977/2012	VALENCIA LAVERDE, JAIRO HERNAN	071309687-G	-3857-DKD	04/02/2012	60,00	0
010815/2012	VALENCIANO GONZALEZ, VIRGINIA	071262028-R	-6270-DSL	21/09/2011	200,00	0
009231/2012	VALENTE RIBEIRO, FRANCISCO	X5770711-B	-7400-DKF	18/02/2012	200,00	4
010367/2012	VARGA BEAUMONT, MARIO DE LA	071282973-Q	-3240-CCZ	18/01/2012	60,00	0
011135/2012	VELEZ ROMERO, MARIA DE LOS ANGELES	045570600-X	-3490-GDS	06/02/2012	60,00	0
011375/2012	VERDIAL ROJAS, LUCIA MONICA	071935290-F	-9792-DBN	10/02/2012	60,00	0
008493/2012	VESELINOV GEORGIEV, GEORGI	X8357024-C	-3717-CRH	19/01/2012	60,00	0
010657/2012	VICARIO ABAD, CESAR AUGUSTO	013122277-H	-3881-DMH	01/02/2012	300,00	2
011033/2012	VICARIO PAHL, DANIEL	013150598-A	TF-1940-BF	06/02/2012	60,00	0
009798/2012	VICARIO PAHL, DANIEL	013150598-A	TF-1940-BF	31/01/2012	60,00	0
010487/2012	VIÑE LEIRO, TANIA AZAHARA	071271688-R	M -0945-NC	02/03/2012	200,00	0
001196/2012	VLCEK, MATIN	Y0126326-R	-5204-GBV	06/12/2011	400,00	4
011076/2012	VOICU, IONUT DUMITRU	X7743693-F	-5427-CTH	06/02/2012	60,00	0
008446/2012	VOICU, IONUT DUMITRU	X7743693-F	-7708-FMP	19/01/2012	60,00	0
008846/2012	YANG, WENBO	X2722956-D	-0719-FXN	03/02/2012	60,00	0
011288/2012	YOMAR GOLF S.L.	B0950306-1	BU-6498-T	08/02/2012	48,00	0
011351/2012	YOMAR GOLF S.L.	B0950306-1	BU-6498-T	10/02/2012	60,00	0
011243/2012	ZAMORANO OLMEDO, JOSE RAMON	013159269-A	-6910-GGR	08/02/2012	60,00	0
011407/2012	ZAMORANO OLMEDO, JOSE RAMON	013159269-A	-6910-GGR	10/02/2012	48,00	0
008358/2012	ZAMORANO OLMEDO, JOSE RAMON	013159269-A	-6910-GGR	19/01/2012	60,00	0
008870/2012	ZAMORANO OLMEDO, JOSE RAMON	013159269-A	-6910-GGR	08/02/2012	60,00	0
010372/2012	ZINCHENKO, ANDREY	X1953625-M	-1717-FMC	21/01/2012	60,00	0
010306/2012	ZULUAGA GUTIERREZ, EDILBERTO	071567326-C	-7160-FNY	27/01/2012	200,00	0

Burgos, a 29 de marzo de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero

cve: BOPBUR-2012-01810
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 461.412,00 euros y el estado de ingresos a 461.412,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cogollos, a 26 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Óscar Mariano Marijuán Heras

cve: BOPBUR-2012-01718

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía con fecha 1 de marzo de 2012 el siguiente padrón fiscal, correspondiente a dicho ejercicio.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, durante el plazo de un mes, contando desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto refundido y del artículo 223.1, párrafo 2.° de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, se publicará este edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y el ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 21 de marzo al 21 de mayo de 2012 del presente ejercicio a través de: Caja Municipal de Burgos, Caja del Círculo Católico o Caja Rural.

Los recibos domiciliados serán pasados al cobro a partir del día 23 de mayo de 2012.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Fresnillo de las Dueñas, a 21 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Gustavo Adolfo García García

cve: BOPBUR-2012-01704

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentebureba, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se indican en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme con lo previsto en el artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Fuentebureba, a 22 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Indalecio Sáez Hermosilla

cve: BOPBUR-2012-01715

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hontangas, a 22 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Luis Miguel Sanz Rincón

cve: BOPBUR-2012-01541

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

D. Felipe Neri Llorente Fernández, con D.N.I. número 16799268-E, solicita licencia ambiental para la instalación de cincuenta y una colmenas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente de licencia ambiental y de autorización de uso excepcional en suelo rústico incoado se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento de 16 a 19 horas los martes y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas sobre el particular.

En Mamolar, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña

cve: BOPBUR-2012-01702

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Creación del Registro de Uniones de Hecho y aprobación inicial del «Reglamento regulador del funcionamiento del Registro de Uniones de Hecho en el municipio de Merindad de Río Ubierna».

Primero. – Crear el Registro de Uniones de Hecho en el municipio de Merindad de Río Ubierna que tendrá carácter administrativo y voluntario y en el que podrán ser inscritas las uniones de hecho que cumplan los siguientes requisitos:

1. – En el Registro podrán inscribirse las uniones que formen una pareja, incluso del mismo sexo, en relación afectiva análoga a la conyugal, de forma libre, cuyos componentes hayan convivido, como mínimo, un periodo de seis meses y tengan su residencia habitual en el municipio de Merindad de Río Ubierna.

2. – Las inscripciones se realizarán previa solicitud de los miembros de la unión de hecho, acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Ser mayores de edad o menores emancipados.

b) No tener relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colateral por consanguinidad o adopción, hasta el segundo grado.

c) No estar ligados por vínculo matrimonial.

d) No formar unión de hecho con otra persona.

e) No estar incapacitados judicialmente.

f) Los solicitantes deberán manifestar en su solicitud la voluntad de constitución de unión de hecho. Bastará la mera convivencia cuando la pareja tuviera descendencia común.

g) No procederá una nueva inscripción sin la previa cancelación de las preexistentes.

3. – Las inscripciones y actos registrados tendrán carácter gratuito.

4. –Podrán inscribirse en el «Registro de Uniones de Hecho» las siguientes declaraciones y actos:

a) La constitución y extinción de las uniones de hecho.

b) Los pactos o contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de las uniones de hecho, así como sus modificaciones, siempre que dichos pactos no sean susceptibles de inscripción o anotación en otro instrumento o Registro Público y no sean contrarios a las leyes, limitativos de la igualdad de derechos que corresponde a cada conviviente o gravemente perjudiciales para uno de ellos.

Los pactos o contratos referidos sólo surtirán efectos entre las partes firmantes y nunca podrán perjudicar a terceros.

Todas las inscripciones en este Registro tendrán carácter voluntario.

No podrá practicarse inscripción alguna en el Registro sin el consentimiento conjunto de los miembros de la unión de hecho. Solamente las inscripciones que hagan referencia a la extinción de la pareja podrán efectuarse a instancia de uno solo de sus miembros. Dicha extinción será comunicada por el Registro al otro miembro de la unión de hecho.

5. – La inscripción en el Registro de Uniones de Hecho del municipio de Merindad de Río Ubierna tendrá efectos declarativos sobre la constitución y extinción de las uniones de hecho, así como respecto a los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales y su modificación.

La validez jurídica y los efectos de los mencionados contratos se producirán al margen de su inscripción en el Registro.

6. – Las uniones de hecho así registradas gozarán de los derechos y obligaciones que les sean reconocidas por las Leyes del Estado y por las de la Comunidad de Castilla y León en los términos que unas y otras señalen.

7. – Publicidad.

a) El contenido del Registro se acreditará mediante la oportuna certificación administrativa.

b) La publicidad del Registro de Uniones de Hecho quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces o Tribunales de Justicia.

Segundo. – Aprobar inicialmente el «Reglamento regulador del funcionamiento del Registro de Uniones de Hecho del municipio de Merindad de Río Ubierna» en los términos que figura en el expediente.

El presente acuerdo se expone al público por plazo de un mes mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Finalizado el plazo y en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación íntegra del Reglamento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 23 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas

cve: BOPBUR-2012-01705

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 2 de febrero de 2012, acordó aprobar de forma inicial la creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.

No habiendo sido objeto de reclamaciones se eleva a definitiva en virtud del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con arreglo al siguiente texto:

Artículo 1. – Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2. – En virtud de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.4.h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa viene determinado por la actividad municipal, técnica y administrativa, que tiene la finalidad de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere son conformes con las previsiones de la Legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

Artículo 3. – *Sujetos pasivos*.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, Comunidades de Bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la actividad administrativa referenciada en el hecho imponible.

Asimismo, de conformidad con el artículo 23.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la Normativa sobre suelo y ordenación urbana los constructores y los contratistas de las obras.

Artículo 4. – Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Responderán subsidiariamente los Administradores de las sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. – *Cuotas.*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Informes técnicos en los expedientes de licencias urbanísticas:

a) Por cada informe técnico expediente licencias de obras menores: 60 euros.

b) Por cada informe técnico expediente licencias de obras mayores: 200 euros.

c) Por cada informe técnico expediente licencias de obras que conlleven licencia ambiental: 250 euros.

Artículo 6. – *Devengo.*

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud del interesado que inicie el expediente, el cual no se tramitará sin el previo pago de la tasa establecida, o con la iniciación de oficio por parte de la Administración, que conllevará a su vez el pago de la tasa.

Artículo 7. – Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere son conformes con las previsiones de la Legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

Artículo 8. – Las personas interesadas en la obtención de una licencia urbanística presentarán la oportuna solicitud en el Registro General del Ayuntamiento con la siguiente documentación:

– Naturaleza, extensión y alcance de la obra, uso, construcción o instalación a realizar.

– Lugar de emplazamiento.

– Presupuesto detallado, firmado por Técnico competente.

– Proyecto técnico visado por el Colegio Profesional en el caso de obras mayores.

– Documentación técnica.

– Justificación del pago provisional de la tasa, artículo 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Articulo 9. – Finalizadas las obras, se practicará la liquidación definitiva correspondiente por la tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en las arcas municipales, utilizando los medios de pago y los plazos que señala la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 10. – En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y disposiciones que la desarrollen.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2012, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir de esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Milagros, 22 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Juan Molina Ramírez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 2 febrero de 2012, acordó aprobar de forma inicial la creación de la ordenanza reguladora del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

No habiendo sido objeto de reclamaciones se eleva a definitivo con arreglo al siguiente texto:

ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO

Artículo 1. – *Creación, naturaleza y objeto.*

El Registro Municipal de Uniones de Hecho tiene carácter administrativo y en él se inscribirán las uniones de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente.

Artículo 2. – *Concepto.*

Se considerará unión de hecho a los efectos de esta ordenanza, a aquellas personas que convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculadas de forma estable, al menos, durante un periodo ininterrumpido de doce meses, existiendo una relación de afectividad, con independencia de su orientación sexual.

Artículo 3. – *Ámbito de aplicación.*

Tendrán acceso al Registro del Ayuntamiento aquellas uniones de hecho que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ordenanza y al menos uno de ellos esté empadronado en el Municipio.

Artículo 4. – *Requisitos personales.*

La inscripción en el Registro de Uniones de Hecho es voluntaria y constitutiva.

No podrán constituirse en pareja de hecho si concurren alguna de las siguientes condiciones:

– Ser menor de edad, no emancipado.

– Estar ligados por el vínculo del matrimonio.

– Formar una unión estable con otra persona o que tengan constituida una unión de hecho inscrita con otra persona.

– Ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.

– Ser parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.

No podrá pactarse una unión de hecho con carácter temporal ni someterse a condición.

Artículo 5. – *Tipos de inscripción.*

Las inscripciones en el Libro Registro podrán ser de tres tipos:

– Constitutivas.

– Marginales.

– De baja.

Artículo 6. – *Inscripciones constitutivas.*

La inscripción constitutiva es aquella que tiene como efecto la constitución de una unión de hecho.

La inscripción constitutiva es la que deja constancia de la existencia de la unión de hecho y debe recoger los datos personales suficientes para la correcta identificación de sus miembros, la fecha de resolución en la que se acuerde la inscripción y el número de expediente administrativo abierto para cada unión de hecho.

Para que se practique la inscripción es necesario que los miembros, con independencia de su orientación sexual, convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculados de forma estable por una relación de afectividad, como mínimo, durante un periodo ininterrumpido de doce meses.

Artículo 7. – *Documentación necesaria.*

Para llevar a cabo la inscripción constitutiva, la documentación necesaria que deberá aportar cada uno de los miembros será la siguiente:

– Copia del DNI o pasaporte.

– Acreditación de la emancipación, en su caso.

– Certificación o fe de estado civil.

– Certificación del Padrón Municipal que acredite que, al menos, uno de los solicitantes tiene la condición de vecino del Municipio.

– Sentencia de incapacitación que les considera con capacidad para contraer matrimonio, en su caso.

La previa convivencia libre, pública, notoria e ininterrumpida, en relación de afectividad, se acreditará mediante la declaración jurada.

Artículo 8. – *Solicitud de inscripción.*

El procedimiento se iniciará siempre a instancia de las personas que pretendan formar la unión de hecho mediante la correspondiente solicitud dirigida al Registro Municipal.

La solicitud de inscripción en el Registro se presentará por escrito y dirigida al Alcalde, y constarán los siguientes datos:

– Nombre y apellidos de los solicitantes.

– Lugar de nacimiento, domicilio.

– DNI o pasaporte.

Se abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción constitutiva de una unión de hecho, el cual quedará integrado por la solicitud y el resto de la documentación que acompañe a esta o se presente posteriormente.

Artículo 9. – *Procedimiento de inscripción.*

Presentada la solicitud, si el encargado del Registro apreciara cualquier carencia o defecto en la solicitud o en la documentación presentada, requerirá a los interesados para que en el plazo máximo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles que si no lo hicieran así, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento.

El plazo del requerimiento podrá ser ampliado hasta en cinco días más, a petición del interesado o a iniciativa del encargado del Registro, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales.

Completa la documentación, el encargado del Registro elaborará una propuesta de resolución al Alcalde, que en el plazo de un mes desde su recepción dictará resolución motivada sobre la concesión o denegación de la solicitud de inscripción, entendiéndose la misma estimada si no se hubiese dictado en el citado plazo.

Si la misma se estima, se procederá a extender el correspondiente asiento en el Libro Registro, que deberá ratificarse conjuntamente por los interesados por medio de una comparecencia personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro.

Si se desestima, deberá hacerse de manera motivada y se notificará la resolución junto con los recursos administrativos pertinentes.

Artículo 10. – *Inscripciones marginales.*

Podrán ser objeto de inscripción marginal los pactos válidos de los miembros de la unión de hecho sobre sus relaciones económicas durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas.

Esta inscripción podrá realizarse de manera simultánea o posteriormente a la inscripción constitutiva y se hará en extracto, haciendo referencia al documento que le sirva de soporte y al expediente administrativo de la unión, donde se archivará.

Para la inscripción marginal, las modificaciones de los datos personales y económicos se acreditarán mediante la documentación oficial necesaria y mediante los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales, que se presentarán personalmente o mediante documento notarial.

Las solicitudes de inscripción marginal se unirán al expediente principal.

Artículo 11. – *Inscripción de baja.*

La inscripción de baja es aquella que tiene por objeto declarar la extinción de una unión de hecho en el Registro de Uniones de Hecho, por uno de los siguientes motivos:

– De común acuerdo de los miembros de la unión de hecho.

– Por decisión unilateral de uno de los miembros de la unión, notificada al otro por cualquier medio que deje constancia de la recepción por aquel o su representante, así como de la fecha de recepción, de la identidad y del contenido de la decisión.

– Por muerte de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

– Por separación de hecho de más de seis meses de los miembros de la unión de hecho.

– Por matrimonio de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

Se inscribirá también la baja, por traslado del domicilio habitual, cuando ninguno de los miembros deje de estar empadronado en el Municipio.

Para la inscripción de baja, será suficiente con realizar una declaración jurada, individual o conjuntamente.

La solicitud de inscripción se formulará por escrito dirigido al Registro de Uniones de Hecho, aportando la documentación que justifique la concurrencia de alguna de las causas de extinción de la unión de hecho.

Artículo 12. – *Publicidad y efectos.*

El contenido del Registro se acreditará mediante certificaciones expedidas por el funcionario encargado del mismo.

Únicamente podrán librarse certificaciones a solicitud de cualquiera de los miembros de la unión de hecho o de las Administraciones Públicas cuando tales certificaciones fueran necesarias para el reconocimiento de derechos a los miembros de la unión, o de los Jueces o Tribunales de Justicia.

En aplicación de la Normativa municipal y en la tramitación de todos los procedimientos de que entienda el Ayuntamiento, las parejas que formen uniones de hecho inscritas en el Registro Municipal, como tales, tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que los matrimonios.

Artículo 13. – *Registro y gratuidad.*

El Registro Municipal de Parejas de Hecho estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento.

El Registro Municipal de Uniones de Hecho se llevará manual o informáticamente, mediante el Libro Registro, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados en la presente ordenanza.

Este Libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, que se encabezará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

La práctica de las inscripciones y las certificaciones de las mismas serán totalmente gratuitas.

Disposición adicional única. –

Se aprueban, junto con esta ordenanza, el modelo de solicitud de inscripción de constitución de una unión de hecho, modelo de solicitud de baja de una unión de hecho y el modelo de solicitud de modificación de una unión de hecho, que figuran como Anexos I, II y III respectivamente.

Disposición transitoria única. –

El tiempo transcurrido antes de la entrada en vigor de esta ordenanza se ha de tener en cuenta a los efectos del cómputo de los doce meses, si los miembros de la unión de hecho están de acuerdo.

Disposición final única. –

La presente ordenanza será objeto de publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Milagros, 22 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Juan Molina Ramírez

cve: BOPBUR-2012-01723

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio de cobranza de la tasa de aguas, basura, alcantarillado y depuración de aguas

Periodo de cobranza: Del 2 de abril al 12 de junio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de pago para los recibos correspondientes al 1.er trimestre de agua, basura, alcantarillado y depuración de aguas, será el comprendido entre los días 2 de abril al 12 de junio, ambos inclusive.

Forma de pago:

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar antes de la fecha límite (12 de junio) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

Caja de Burgos.

Caja Rural.

Caja Círculo.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en el Servicio de Aguas o en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.).

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para trimestres sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese trimestre, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 27 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

cve: BOPBUR-2012-01657

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Ayuntamiento Pleno de Pedrosa de Río Úrbel, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el «Proyecto de restauración de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Natividad en Marmellar de Abajo» redactado por el Arquitecto Técnico D. José Ramón Cabezón Blanco, con un presupuesto base de licitación que asciende a 89.501,57 euros.

Segundo. – Someter el presente acuerdo y documento técnico precitado a información pública, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, con publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Hacer constar que referido proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Referido proyecto queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial« de la provincia, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Pedrosa de Río Úrbel, a 22 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Braulio Río Marcos

cve: BOPBUR-2012-01566

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 15 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Severiano Palma Gómez

cve: BOPBUR-2012-01567

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanaélez, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de gastos y de ingresos correspondientes al ejercicio de 2012 y sus bases de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Quintanaélez, a 15 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Severiano Palma Gómez

cve: BOPBUR-2012-01830
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar para el ejercicio de 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla Vivar, a 27 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Jorge Rodríguez Blanco

cve: BOPBUR-2012-01737

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Adrián de Juarros, a 27 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Florencio Martínez Mediavilla

cve: BOPBUR-2012-01716

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2011 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

– La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Terradillos de Esgueva, 22 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Eloísa Muñoz Tamayo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, se expone al público durante el plazo de veinte días en la Secretaría y durante las horas de oficina el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del cuerpo legal antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Terradillos de Esgueva, a 22 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Eloísa Muñoz Tamayo

cve: BOPBUR-2012-01838
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Por don Felipe Neri Llorente Fernández, con N.I.F. n.º 16.799.268-E, ha sido solicitada licencia ambiental para instalación de cincuenta colmenas movilistas de tipo Langstroth y Dadant, que se desarrollará en la parcela 5.090 del polígono 503, en la localidad de Terradillos de Sedano (Burgos), perteneciente a este Ayuntamiento, así como la documentación que a la misma se acompaña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sedano, a 23 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2012, por el que se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico, ha sido elevado a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones o sugerencias en el trámite de exposición pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica, en Anexo I, el texto íntegro de la ordenanza definitivamente aprobada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación.

Villalbilla de Burgos, a 22 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla

* * *

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Artículo 1. – *Objeto.*

El objeto de la presente ordenanza es la creación y funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, de conformidad con lo establecido en los artículos 24.3 y 25 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Artículo 2. – *Naturaleza y eficacia del Registro Electrónico.*

El Registro Electrónico tiene carácter auxiliar respecto al Registro General del Ayuntamiento.

La presentación de solicitudes, escritos y/o comunicaciones en el Registro Electrónico tendrá los mismos efectos que la presentación efectuada en el Registro físico del órgano administrativo al que se dirijan.

Artículo 3. – *Ámbito de aplicación.*

La presente ordenanza municipal se aplicará a todos los órganos y unidades administrativas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos y Entidades de derecho público dependientes del mismo.

Artículo 4. – *Responsable del Registro Electrónico.*

El órgano o unidad responsable de la gestión del Registro Electrónico es la Secretaría General del Ayuntamiento.

Artículo 5. – *Acceso al Registro Electrónico.*

El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos ubicada en la siguiente dirección URL:

http://villalbilladeburgos.sedelectronica.es

Artículo 6. – *Identificación de los ciudadanos.*

De conformidad con el artículo 13.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, los ciudadanos interesados en realizar la presentación de solicitudes en el Registro Electrónico podrán utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica:

a) En todo caso, el D.N.I. electrónico

b) Sistemas de firma electrónica avanzada, incluyendo los basados en certificado electrónico reconocido, admitidos por este Ayuntamiento.

c) Otros sistemas de identificación electrónica, como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, la aportación de información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos, en los términos y condiciones que en cada caso se determinen.

Los certificados admitidos, así como sus características, y otros sistemas de identificación electrónica y los términos y condiciones en que en cada caso se admitan, se harán públicos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Artículo 7. – *Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones.*

El Registro Electrónico estará habilitado únicamente para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones respecto de los trámites y procedimientos que se relacionen en la Sede Electrónica. Los demás escritos carecerán de efectos jurídicos y no se tendrán por presentados, comunicándose al interesado dicha circunstancia, por si considera conveniente utilizar cualquiera de las formas de presentación de escritos ante el Ayuntamiento que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– Los Registros Electrónicos permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas.

– El Registro Electrónico se regirá por la fecha y hora oficial de la Sede Electrónica.

Artículo 8. – *Copia de solicitudes, escritos y comunicaciones.*

El Registro Electrónico emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, escrito o comunicación incluyendo la hora y fecha de presentación y el número de entrada de registro.

Artículo 9. – *Rechazo de solicitudes, escritos y comunicaciones.*

La Administración Municipal podrá rechazar aquellos documentos electrónicos que se presenten en las siguientes circunstancias:

a) Que contengan código malicioso o un dispositivo susceptible de afectar a la integridad o la seguridad del sistema.

b) En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios o cuando tenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.

En estos casos, se informará de ello al remitente del documento, con indicación de los motivos del rechazo así como, cuando ello fuera posible, de los medios de subsanación de tales deficiencias. Cuando el interesado lo solicite, se remitirá justificación del intento de presentación, que incluirá las circunstancias del rechazo.

Artículo 10. – *Cómputo de plazos.*

El Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos se regirá, a efectos de cómputo de plazos, vinculantes tanto para los interesados como para las Administraciones Públicas, por la fecha y la hora oficial de la Sede Electrónica, que contará con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar visible.

El Registro Electrónico estará a disposición de sus usuarios las veinticuatro horas del día, todos los días del año, excepto las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

A los efectos de cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, y en lo que se refiere a cumplimiento de plazos por los interesados, habrá que estar a lo siguiente:

– La entrada de solicitudes, escritos y/o comunicaciones recibidas en días inhábiles se entenderá efectuada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

– No se dará salida, a través del Registro Electrónico, a ningún escrito o comunicación en día inhábil.

– Se consideran días inhábiles, a efectos del Registro Electrónico de la Administración Municipal, los establecidos como días festivos en el calendario oficial de fiestas laborales del Estado, de la Comunidad Autónoma y de fiestas locales de este Municipio. A estos efectos, se podrá consultar el calendario publicado en la Sede Electrónica.

El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir los órganos administrativos y entidades de derecho público vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el propio registro o, en el caso previsto en el apartado 2.b del artículo 24 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, por la fecha y hora de entrada en el registro del destinatario. En todo caso, la fecha efectiva de inicio del cómputo de plazos deberá ser comunicada a quien presentó el escrito, solicitud o comunicación.

Disposición adicional única. –

Se habilita a la Alcaldía para adoptar acuerdos de desarrollo de las medidas técnicas y administrativas necesarias para la puesta en marcha y posterior funcionamiento del Registro, con el objeto de adaptar las previsiones de esta ordenanza a las innovaciones tecnológicas.

Disposición final primera. –

La ordenanza se dicta al amparo de la potestad de autoorganización municipal reconocida en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de la potestad de despliegue reglamentario y en virtud de lo que disponen los artículos 38 y 45.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en concreto los artículos 24.3 y 25 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Al mismo tiempo con la creación del Registro Electrónico y la normalización de su uso por el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 bis. 3 de la Ley 7/1985, se impulsa la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para facilitar la participación y comunicación con los ciudadanos y para la presentación de documentos y la realización de trámites administrativos.

En especial, se tendrá que actuar de conformidad con el artículo 18.4 de la Constitución; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica así como el resto de normativa aplicable en vigor.

Disposición final segunda. –

La presente ordenanza se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

cve: BOPBUR-2012-01841
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede al anuncio de cobranza de los mismos según lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Periodo de liquidación: 1.er trimestre de 2012.

Importe total: 64.405,64 euros.

– Padrón de la tasa de alcantarillado.

Periodo de liquidación: 1.er trimestre de 2012.

Importe total: 48.908,86 euros.

– Padrón de la tasa por suministro de agua.

Periodo de liquidación: 1.er trimestre de 2012.

Importe total: 96.601,48 euros.

Dichos padrones se expondrán al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas del Servicio de Aguas, sitas en la calle San Roque, n.º 41-bajo, y transcurrido el periodo de exposición pública, presentar recurso de reposición según lo dispuesto en el artículo 14.2 del T.R.L.H.L., así como cualquier otro que se estime conveniente.

Simultáneamente, se procede al amparo de lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Transcurrido el periodo de pago voluntario sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá a exigir los mismos por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, costas que se produzcan (artículos 28 y 161 de la L.G.T.).

En caso de no tener domiciliados los recibos, la cantidad adeudada se podrá abonar en nuestras oficinas sitas en calle San Roque, n.º 41-bajo, o en la cuenta de Caja de Burgos 2018-0015-63-1120000666. Los ingresos que se realicen deberán figurar a nombre del titular del contrato.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Por acuerdo plenario de fecha 1 de marzo de 2012, se adjudicó definitivamente el contrato de enajenación de varias fincas rústicas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

Dirección de Internet del perfil de contratante: www.villayernomorquillas.es

2. – *Objeto del contrato:* Enajenación de fincas rústicas.

– Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y perfil del contratante.

– Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de diciembre de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Enajenación por subasta seleccionando al adjudicatario exclusivamente en atención a la oferta cuyo precio sea más elevado.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

– Polígono 502. Parcela 113: 17.760 euros.

– Polígono 506. Parcela 500: 7.960 euros.

5. – *Adjudicación definitiva:*

– Fecha: 1 de marzo de 2012.

– Adjudicatario y precio de adjudicación:

– Polígono 502. Parcela 113: D. Abel Morquillas Hortigüela por 27.500 euros.

– Polígono 506. Parcela 500: D. Andrés Pérez Ortega por 9.526 euros.

En Villayerno Morquillas, a 1 de marzo de 2012.

El Teniente de Alcalde,
Jesús Izquierdo Ojeda

cve: BOPBUR-2012-01856
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

El Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión de 28 de marzo de 2012, acordó la concertación de un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, préstamo concedido por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2012, con las siguientes condiciones:

Objeto del expediente: Préstamo a largo plazo.

Importe: Ciento cuarenta y un mil euros (141.000,00 euros).

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 2%.

Destino del préstamo: Financiar la obra «Construcción de centro de día para personas mayores», obra subvencionada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, Gerencia de Servicios Sociales.

Entidad prestamista: Diputación Provincial de Burgos. Caja de Cooperación.

Se abre un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones que consideren procedentes. Finalizado el plazo sin alegación alguna se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

En Vilviestre del Pinar, a 28 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Sixto Peñaranda Mediavilla

cve: BOPBUR-2012-01764

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERECEDA

Como consecuencia de la prórroga del coto de caza del término municipal de Cereceda, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96 de Caza de Castilla y León y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento y de sus herederos que de no oponerse por escrito ante la Junta Vecinal de Cereceda, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que se prestan a la inclusión en el coto de caza de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en dicho término municipal, con cesión a la Junta Vecinal de Cereceda del aprovechamiento cinegético de las mismas, por un periodo de veinte años.

Relación de personas:

Alonso Amar Alejandro, Alonso Armiño Andrés, Alonso Armiño Antonina, Alonso de Armiño Carmen, Alonso de Armiño Fernández Ángel, Alonso de Armiño Fernández Antonio, Alonso de Armiño Fernández Juan, Alonso de Armiño Fernández José, Alonso Armiño Jacinto, Alonso Armiño María, Alonso Armiño Micaela, Alonso Armiño Salustiano, Alonso Armiño Secundino, Alonso Ladrero Amador, Asensio Martínez Casilda, Asensio Martínez Víctor, Ashley Mark Rhodes, Barcina Alonso de Armiño Miguel, Beato Lozano Begoña, Castillo Muñoz Marcos, Corino Fernández María Jesús, Cruz Santos Tabuenca Juan, Díez López Ovidio, Fernández de Armiño Ángel, Fernández Bedia Avelina, Fernández Carriles Jesús, Fernández Fernández Gerardo, Fernández García Alejandro, Fernández García Arsenio, Fernández García Aurelio, Fernández García Eusebio, Fernández García Gregorio, Fernández García Julio, Fernández García Toribio, Fernández González Venancio, Fernández López Ovidio, García Alonso Armiño José María, González Fernández Miguel, Hidalgo Alonso Pedro, López Amar Alejandro, López López Victoriano, Mara Ventura, Martínez Fernández Ismaela, Martínez Fernández Paulino, Martínez Fernández Teodoro, Martínez Fernández Víctor, Martínez García Fermina, Martínez García Rosario, Martínez García Trinidad, Martínez Jurado Félix, Martínez Mata Adelaida, Martínez Mata Francisco, Martínez Mata Carmen, Martínez Mata Emilia, Martínez Mata Elvira, Martínez Mata Gregorio, Martínez Mata Ismaela, Mata Alonso de Armiño Irene, Mata Alonso José Luis, Mata Mata Carmen, Mata Mata Hilaria, Mata Mata Severino, Mata Martínez Juan Antonio, Mata Martínez Isidoro, Mata Martínez Luis, Mediavilla Martínez José Luis, Miranda Barcina Ángel, Miranda Fernández Ángel, Miranda Fernández Julio, Miranda Fernández Néstor, Miranda Fernández Teodoro, Miranda Fuente Ángel, Miranda Mata Martín, Montero Fernández Mario, Rebolleda González José Miguel, Rebolleda Reparaz Jesús, Rebolleda Zaldívar Miguel, Ruiz Amador, Saiz Catalina, Santos Tabuenca Juan Cruz, Sagarna Mazorriaga Andrés, Sensio Martínez Casilda, parcelas n.os 306, 308, 310, 396, 459 y 693 del polígono 17.

El Alcalde Pedáneo,
Tomás Miranda Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TAPIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tapia para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.117,52
6.	Inversiones reales	2.476,28
	Total presupuesto	33.593,80

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	20.345,33
5.	Ingresos patrimoniales	13.916,35
	Total presupuesto	34.261,68

Esta Entidad no tiene empleados a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tapia, a 26 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Carmelo Fuente Vegas

cve: BOPBUR-2012-01603

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALAÍN

Subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Rebollarejo» n.º 619 de U.P. parcela cerrada en «Sojornal» perteneciente a la Junta Vecinal de Villalaín

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorial de la Junta de Castilla y León, la Junta Vecinal de Villalaín, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2011, procedió a la aprobación del pliego de condiciones técnico-facultativas particulares del aprovechamiento de pastos del monte «Rebollarejo» n.º 619 de U.P. parcela cerrada en «Sojornal» de Villalaín.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

– *Objeto:* El aprovechamiento de pastos del monte «Rebollarejo» n.º 619 de U.P. parcela cerrada en «Sojornal», perteneciente a la Entidad Local Menor de Villalaín, con una extensión aproximada de 435 hectáreas y las siguiente especificaciones:

– *Lote n.º:* P01.

– *Localización:* Monte «Rebollarejo» n.º 619 de U.P. parcela cerrada en «Sojornal».

– *Superficie pastable:* 78 has (17 pastizal - 61 encinar).

– *Datos del aprovechamiento:* Cabezas de ganado vacuno: 28 cabezas.

– *Carga ganadera:* 28 U.G.M.

– *Forma y procedimiento de adjudicación:* Subasta mediante procedimiento abierto.

– *Forma de aprovechamiento y modo de liquidar:* A riesgo y ventura.

– *Tipo de licitación:* El tipo de licitación es de 1.500,00 euros más IVA por temporada de pastos, al alza, incrementado por el IPC anual.

– *Duración del contrato:* El arrendamiento será del 04/2012 al 31/12/2016.

– *Pago:* Se hará efectivo a la firma del contrato.

– *Publicidad de pliegos:* Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horario de oficina.

– *Garantías:* La garantía definitiva es el 4% del precio de adjudicación.

– *Presentación de solicitudes:* Las proposiciones podrán presentarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja o la Alcaldía de Villalaín, desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

– *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a las 12:30 horas del día vigesimoprimero hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalaín, a 12 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Alfredo Díez Fernández

cve: BOPBUR-2012-01710

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalbilla de Villadiego para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 3.524,91 euros y el estado de ingresos a 11.012,19 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 21 de marzo de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
María José Fernández Juez

cve: BOPBUR-2012-01711

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Peña Amaya para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 163.000,00 euros y el estado de ingresos a 163.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 26 de marzo de 2012.

El Presidente,
Ángel Carretón Castrillo

cve: BOPBUR-2012-01681

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 22/2012.

Demandante/s: Juana Santos Muñoz.

Abogado/a: José Antonio Fernández Barrio.

Demandado/s: Narciso García Alonso y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 22/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Juana Santos Muñoz contra la empresa Narciso García Alonso y Fogasa, sobre Etj 22/12, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de conciliación judicial de fecha 19 de julio de 2011, a favor de la parte ejecutante, D.ª Juana Santos Muñoz, frente a Narciso García Alonso, parte ejecutada, por importe de 11.956,40 euros en concepto de principal, más otros 717,38 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.195,64 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Narciso García Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-01684
54,00

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1409/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procurador/a Sr/Sra.: Mercedes Manero Barriuso.

Abogado/a Sr/Sra.: Fernando Dancausa Treviño.

Contra: D/D.ª Cristian Rares Ticle.

D.ª Cristina García López, Secretario Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, frente a Cristian Rares Ticle, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son:

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Sentencia: 69/2012.

Juez que la dicta: M.ª Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 14 de marzo de 2012.

Demandante: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Abogado/a: Fernando Dancausa Treviño.

Procurador/a: Mercedes Manero Barriuso.

Demandado: Cristian Rares Ticle.

Fallo. –

Estimar íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Cristian Rares Ticle, y en consecuencia debo de condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la suma de seis mil ciento noventa y un euros y setenta y dos céntimos (6.191,72 euros), intereses ordinarios y moratorios posteriores que se devenguen al tipo pactado del 15% y costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 L.E.C.).

Y encontrándose dicho demandado Cristian Rares Ticle en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 21 de marzo de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-01756

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZA PEREX

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza BU-10.444 de Perex de Losa, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Jurisdicción de Perex de Losa, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.444, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2021/2022.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	SUPERF.
ALVAREZ LOPEZ,JOSEFINA	0,2590
ANTONIANO,BERNARDINA	0,2599
ANTUÑANO HIERRO,SANTIAGO	3,3033
ANTUÑANO ORTEGA,CASILDA	0,0880
ANTUÑANO SALAZAR,SANTIAGO	0,2421
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,0449
BARANDA OTEO,FAUSTINO	0,4384
CALLEJA GARCIA,JACINTA	1,9899
CALLEJA GARCIA,VICENTA	0,1129
CAMPO ORTEGA,ADELINDA	5,1242
CAMPO ORTEGA,ESTHER	1,2729
CAMPO ORTEGA,JOSE	2,1296
CORRAL GOMEZ,LEONOR	0,0412
FERNANDEZ GUINEA,VALENTIN	0,1103
FERNANDEZ HIERRO	0,1189
FERNANDEZ ORIVE,JOSE MARIA	0,0997
FERRER PRESA,BERTA	2,5699

PROPIETARIO	SUPERF.
GARCIA GUINEA,JUANA	0,2010
GARCIA ORTEGA,JUANA	0,0762
GARCIA ROBREDO,JUANA	0,2253
GARCIA DIEGO	0,0825
GOMEZ LOPEZ,EMILIA	6,5001
GOMEZ MUGA,JOSEFA	6,7213
GOMEZ PEREA,SALOME	0,1433
GUTIERREZ ARCEO,AGAPITO	0,1456
HERNANDEZ PEÑA,MARIA DEL PILAR	4,0721
HIFEZ S.L.	0,5893
JUNTA ADMINISTRATIVA DE PEREX DE LOSA	531,8332
LOPEZ ANTOÑANO,NICOLASA	0,1254
LOPEZ ANTUÑANO,CECILIA	0,3904
LOPEZ ANTUÑANO,FELICITAS	0,2523
LOPEZ ANTUÑANO,MILAGROS	1,0275
LOPEZ ANTUNANO,PAULA	0,9246
LOPEZ ANTUÑANO,PIEDAD	0,1088
LOPEZ ANTUÑANO,VICENTE	1,7380
LOPEZ GOMEZ,EUGENIO	4,0053
LOPEZ GOMEZ,FELIX	0,2905
LOPEZ GOMEZ,JOSE LUIS	0,0299
LOPEZ GOMEZ,MANUEL	10,5003
LOPEZ LOPEZ,AGAPITO	3,2212
LOPEZ LOPEZ,BASILISA	2,8546
LOPEZ LOPEZ,FELIX	2,3542
LOPEZ NOVALES,JUAN	0,1982
LOPEZ ZORRILLA,LUIS TOMAS	2,0232
MARDONES LOPEZ,M. NIEVES	2,1374
MARZO ORTEGA,FRANCISCO MIGUEL	0,2504
MARZO ORTEGA,GLORIA	0,3606
MARZO TORRE,ANTONIO	1,1774
MUGA LOPEZ,EPIFANIO	0,3226
MURILLO CENTENO,MANUEL	0,0580
OCHOA CALLEJA,JULIAN	1,0694
OCHOA CALLEJA,VICENTE	0,1223
OCHOA GUINEA,FRANCISCO	0,0917
OCHOA LOPEZ,DOROTEO	0,0684
OCHOA ORTEGA,FRANCISCO	1,6954

PROPIETARIO	SUPERF.
OCHOA ORTEGA,JUANA	0,1862
OCHOA ORTEGA,TOMAS	7,7025
OCHOA ROBREDO,DANIEL	0,6586
OCHOA SALAZAR,TOMAS	0,0592
OCHOA TAMAYO,JOSE	0,3077
ORTEGA CHAVES,HECTOR	1,7911
ORTEGA GARCIA,SIXTO	0,9179
ORTEGA GARCIA,TEODORO	0,9000
ORTEGA GOMEZ,JOSE LUIS	0,4191
ORTEGA GUINEA,MATILDE	0,0263
ORTEGA MARTINEZ,CECILIA	2,3509
ORTEGA MARTINEZ,ISIDORA	3,7118
ORTEGA MARTINEZ,JOSE MANUEL	2,1417
ORTEGA MARTINEZ, LUCIA	2,0916
ORTEGA ORTEGA,GENOVEVA	1,2277
ORTEGA ORTEGA,MARIA	0,2255
ORTEGA ORTEGA,OBDULIA	1,2003
ORTEGA OTEO,JOSE RAMON	0,5436
ORTEGA PEREDA,ANGEL	3,2114
ORTEGA PEREDA,ESPERANZA	2,9723
ORTEGA PEREDA,MIGUEL	0,2093
ORTEGA ROBREDO,JOSE	5,2984
ORTEGA SALAZAR,ELISEO	1,2157
ORTEGA SALAZAR,MARTIN	3,0656
ORTEGA SALAZAR,PEDRO	0,4433
ORTEGA VILLAMOR,JOSE	2,0514
ORTEGA VILLAMOR,MARIANO	0,0784
ORTEGA VILLAMOR,PURIFICACION	0,6356
ORTIZ GOMEZ,JULIANA	0,0502
OTEO OCHOA,JUANA	0,0962
OTEO VILLOTA,LEANDRO	1,1744
OTEO ZATON	0,9553
PEREA ORTEGA,GERMANA	0,7007
PEREA ORTEGA,JUANA	0,1501
PEREA ORTEGA,LETICIA	1,7823
PEREA ORTEGA,MARIA CRUZ	1,9809
PEREZ FERNANDEZ, MARINO	0,0717
PREGUNTEGUI HERRERAS,MARIA ICIAR	0,2399

PROPIETARIO		SUPERF.
PRESA ORTEGA,MAXIMINA		2,7270
RESINES ORTIZ,PLACIDO		0,7032
ROBREDO CAMPO,ELISEO		0,7642
ROBREDO LOPEZ,ENGRACIA		12,8982
ROBREDO LOPEZ,GREGORIO		0,9863
ROBREDO MONTOYA,GREGORIO		0,4846
RUIZ ANTUÑANO,VICTORIANA		0,0515
SAINZ CAMPO,SUSANA		0,5588
SALAZAR ARCEO,MELCHORA		3,9920
SALAZAR CAMPO,JOSE LUIS		2,5338
SALAZAR CAMPO,SANTIAGO SEBASTIAN		0,0342
SALAZAR ORTIZ,JUSTA		0,0739
TORRE LOPEZ,FELIX		0,2271
TORRE LOPEZ,JUAN JOSE		0,4638
VIGALONDO CAMARA,JULIAN ANTONIO		7,6357
VILLASANTE ORTEGA,ANGEL		0,1018
ZATON OTEO,LUCIO		0,8764
ZORRILLA CASTILLO,LUIS		1,2057
ZORRILLA LOPEZ,ELICIO		0,1555
ZORRILLA ORTEGA,JACINTO		0,2478
ZORRILLA ORTEGA,NICOLAS		1,5490
EN INV. ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		
POLIGONO 616	PARCELA 1.644	0,1616
POLIGONO 616	PARCELA 6.038	0,0794
POLIGONO 616	PARCELA 6.129	0,0567
POLIGONO 616	PARCELA 6.150	0,1895
POLIGONO 616	PARCELA 6.152	0,1545
POLIGONO 616	PARCELA 6.197	0,1323
POLIGONO 616	PARCELA 6.356	0,1372
POLIGONO 616	PARCELA 6.357	0,2972
POLIGONO 616	PARCELA 6.377	0,0384
POLIGONO 616	PARCELA 6.383	0,2711
POLIGONO 616	PARCELA 6.386	0,0393
POLIGONO 616	PARCELA 6.387	0,0958
POLIGONO 616	PARCELA 6.389	0,1047
POLIGONO 616	PARCELA 6.390	0,0671
POLIGONO 616	PARCELA 6.391	0,0621
POLIGONO 616	PARCELA 6.392	0,0374
POLIGONO 616	PARCELA 6.393	0,0616
POLIGONO 616	PARCELA 6.400	0,0754

PROPIETARIO		SUPERF.
POLIGONO 616	PARCELA 6.402	0,0672
POLIGONO 616	PARCELA 6.589	0,0833
POLIGONO 616	PARCELA 6.718	0,2109
POLIGONO 616	PARCELA 6.940	0,0917
POLIGONO 616	PARCELA 6.952	0,0953
POLIGONO 616	PARCELA 6.958	0,1633
POLIGONO 616	PARCELA 7.076	1,9020
POLIGONO 616	PARCELA 80.001	0,0054
POLIGONO 616	PARCELA 16.080	0,0579
POLIGONO 616	PARCELA 16.152	0,1148
POLIGONO 617	PARCELA 5.002	0,0192
POLIGONO 617	PARCELA 5.059	0,2826
POLIGONO 617	PARCELA 5.673	0,0145
POLIGONO 617	PARCELA 5.859	0,0614
POLIGONO 617	PARCELA 5.932	0,1133
POLIGONO 617	PARCELA 80.001	0,0338
POLIGONO 617	PARCELA 15.342	0,1023
POLIGONO 618	PARCELA 5.344	0,1475
POLIGONO 618	PARCELA 5.356	0,0347
POLIGONO 618	PARCELA 5.357	0,0434
POLIGONO 618	PARCELA 5.358	0,0399
POLIGONO 618	PARCELA 5.359	0,0332
POLIGONO 618	PARCELA 5.672	0,3660

Perex de Losa, a 27 de marzo de 2012.

El Presidente del Club Deportivo de Caza Perex,
José M.ª Quintanilla Hierro